

TRABAJO FIN DE MÁSTER

«EL ASPECTO LINGÜÍSTICO EN EL ENTORNO DE LA OTAN. LA LENGUA PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA INTERNACIONAL»



Autor: M^a Belén Benavides Sierra
Tutor: D. José M^a García Martín

MÁSTER EN ESTUDIOS HISPÁNICOS
2016-17
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Septiembre 2017

ÍNDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN	2
1. LA OTAN, UN RECORRIDO DESDE SUS INICIOS HASTA HOY.....	5
1.1. LA OTAN O ALIANZA DEL ATLÁNTICO NORTE	6
1.1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN	8
1.1.2. LA OTAN EN LA ACTUALIDAD	11
1.2. OPERACIONES DE LA OTAN.....	12
1.2.1. CRONOLOGÍA DE LAS OPERACIONES Y MISIONES	12
1.3. ESPAÑA EN LA OTAN.....	17
2. EL TRATAMIENTO DEL ASPECTO LINGÜÍSTICO EN EL MARCO DE LA OTAN: EL STANAG 6001 Y LA BILC.	23
2.1. EL ASPECTO LINGÜÍSTICO EN EL ENTORNO OTAN.....	24
2.2. BUREAU OF INTERNACIONAL LANGUAGE CO-ORDINATION (BILC).....	25
2.2.1. FUNCIONES DE LA BILC	26
2.2.2. ESTANDARIZACIÓN.....	27
2.2.3. BASE DOCUMENTAL DE LA BILC.....	27
2.3. SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS.....	35
2.4. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL ESPAÑOLA Y LAS FUERZAS COMBINADAS DE LA ALIANZA	37
2.4.1. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN ESPAÑA.....	38
2.4.2. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LAS FUERZAS ARMADAS COMBINADAS (FAC).....	39
2.5. CONVALIDACIONES DE ACREDITACIONES EXTERNAS AL ÁMBITO DE LA DEFENSA	41
2.6. LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL ENTORNO OTAN.....	42
3. PROPUESTA: ANÁLISIS DEL STANAG 6001 Y DESARROLLO DE UN CONTENIDO TEMÁTICO GENERAL-MILITAR.....	45
3.1. ANÁLISIS DEL STANAG 6001: LOS PERFILES LINGÜÍSTICOS.....	46
3.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TEMAS POR NIVELES SLP.....	48
3.2. ESCALA ANALÍTICA: LA EXPRESIÓN Y LA INTERACCIÓN ORALES EN LOS NIVELES DEL STANAG 6001.....	52
3.2.1. Coherencia	52
3.2.2. Fluidez.....	53

3.2.3. Corrección.....	54
3.2.4. Alcance	54
3.3. PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE SLP .	55
3.3.1. SLP 1 (+).....	55
3.3.2. SLP 2 (+).....	58
3.3.3. SLP 3 (+).....	61
3.3.4. SLP 4 (+).....	63
3.4. CONTENIDO GRAMATICAL	64
3.5. RECURSOS DIGITALES EN ESPAÑOL	65
CONCLUSIONES	67
LISTA DE ABREVIATURAS	69
APÉNDICES Y TABLAS	72
Rangos y empleos militares de los tres ejércitos y sus equivalentes en la OTAN.	73
TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES LINGÜÍSTICOS.....	74
ANEXOS.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	90

RESUMEN

El presente trabajo analiza el sistema de formación y enseñanza de idiomas y acreditación de niveles de competencias lingüísticas en el entorno de la OTAN. Actualmente existe una creciente demanda en la ampliación del aprendizaje de los idiomas, diferentes del inglés, hablados en los países miembros de la Alianza Atlántica, entre los que se encuentra el español y de esta manera, favorecer las relaciones internacionales en contextos operativos de las Fuerzas Armadas Combinadas de la Alianza.

PALABRAS CLAVE:

BILC, español para la Seguridad y Defensa Internacional, idiomas de interés para las FAC, OTAN, STANAG 6001.

ABSTRACT

This article deals with the training and teaching language system and certification of proficiency language levels in NATO environment. Today, there exists a demanding need to enlarge the range of languages, other than English, to be learned, as it is Spanish in order to foster the international relationships existing in the operational context within the Joint Armed Forces of the Atlantic Alliance.

KEY WORDS

BILC, Spanish for the International Defense and Security, languages of interest for the Joint Armed Forces, NATO, STANAG 6001.

INTRODUCCIÓN

Desde 1949 con la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)¹, se han establecido fuertes vínculos entre los diferentes estados miembros que la conforman. La Alianza, desde sus inicios hasta hoy, ha experimentado grandes cambios y muchos han sido los países que se han adherido o que han expresado su deseo de hacerlo.

A lo largo de su historia desde su creación, esta ha sido testigo de grandes acontecimientos que la han llevado a afrontar nuevos retos y que han implicado grandes transformaciones para adaptarse a la situación mundial en cada momento. Entre estos cambios, se encuentran la necesidad de nuevas alianzas y pactos, la ampliación de sus miembros, la transformación de su estructura interna y de sus políticas, nuevos convenios, acuerdos con otras organizaciones, nuevas inversiones y nuevas empresas que acometer, todo lo cual conlleva un gran esfuerzo por parte de todos sus integrantes.

El hecho de que la Alianza, como la propia palabra indica, constituya la unión de diferentes países que establece un puente entre el continente americano y Europa, hace que reflexionemos sobre el tipo de relación que existe entre todos sus miembros y lo complejas que deben ser las relaciones entre ellos. No cabe duda de que el aspecto cultural tiene un papel esencial en un entorno como este. No menos importante es la gestión del aspecto lingüístico en un contexto extremadamente heterogéneo que comparte una misma causa.

La cuestión que se va a desarrollar a lo largo de este trabajo es la siguiente: *¿Cuál es el sistema que se utiliza para gestionar y garantizar una comunicación efectiva en un entorno multinacional, multicultural y multilingüístico como es la OTAN? ¿Qué órgano se encarga de dirigir esta Torre de Babel del siglo XXI, que tiene que afrontar un reto de tal envergadura como es la Seguridad y la Defensa Internacional?* El objetivo es dar a conocer la forma en que se gestiona el aspecto lingüístico. Concretamente, se trata de definir quién se encarga de coordinarlo y cómo se llevan a cabo los temas relacionados con la formación del personal, la enseñanza de idiomas o el sistema de acreditación de niveles de competencia lingüística.

¹ A lo largo del presente trabajo se utilizarán diversos sinónimos para referirnos a la Organización del Tratado Atlántico Norte tales como la Alianza Atlántica, la Alianza o la Organización Atlántica.

Una vez analizados todos estos puntos, de lo que se trata es de establecer cuál es el aspecto del que más adolece dicho sistema, para así tratar de contribuir a su evolución y optimización con nuevas aportaciones que, a su vez, permitirán a aquellas personas interesadas en la materia crear nuevos recursos en un campo en el que aún queda mucho por decir.

Es obvio pensar que el idioma que impera en dicho entorno es el inglés. En primer lugar, porque es la lengua oficial, junto con el francés (Tratado del Atlántico Norte, art. 14), en la que se redactan todos los documentos relacionados con la Alianza. Sin embargo, no podemos dejar aparte el resto de los idiomas que cada día reclaman su protagonismo dentro de la organización. Esta reacción surge de la evolución que se está produciendo en el entorno de la SEGURIDAD Y DEFENSA INTERNACIONAL, donde cada vez son más estrechas las relaciones entre los diferentes países y culturas que lo componen. España, como se podrá comprobar más adelante, es un buen ejemplo de ello. En el análisis que se va a llevar a cabo en este trabajo, se podrá observar que cada vez son más, desde otros países miembros de la OTAN y la misma España, quienes expresan la necesidad de dar un impulso a diferentes aspectos relacionados con nuestro idioma, de la misma manera que desde nuestro país se les da impulso a otras lenguas como son el árabe, alemán, francés, italiano, portugués y ruso.

El motivo que me ha llevado a desarrollar este tema surge, en primer lugar, de una profunda vocación como profesora de idiomas (español e inglés) y de las necesidades observadas a lo largo de mi carrera como docente dentro del Ministerio de Defensa, que reclaman mi atención. Considero esta una magnífica oportunidad para contribuir a una mayor difusión de dicha labor que, hasta ahora, ha permanecido restringida a su propio entorno y que en la última década va adquiriendo cada vez más importancia debido a la demanda de expertos en la materia, en la vida civil y militar, y a los escasos recursos que existen disponibles. Quisiera subrayar que los órganos competentes del Ministerio de Defensa de España están realizando un gran esfuerzo por impulsar dicha empresa, dentro y fuera de nuestras fronteras, con su buen hacer y una constante y eficiente labor por parte del personal que con gran profesionalidad, como he podido comprobar personalmente, se encarga de ello.

Para llevar a cabo este estudio comenzaremos estableciendo las bases sobre las que se sustentarán los diferentes aspectos que trataremos a lo largo de este trabajo. Dichas bases se enmarcarán dentro del contexto histórico y político de la OTAN, la presencia de España dentro de dicha organización, la estructura que controla el aspecto lingüístico dentro de las

relaciones internacionales de dicho entorno, el tratamiento que se le da al lenguaje militar centrado en el léxico y las dificultades que se deben superar para optimizar el proceso de aprendizaje en ambos sentidos. Este proceso, por razones obvias, implica una imperante necesidad comunicativa respecto del inglés y, en cuanto al español, una necesidad de establecer una terminología libre de ambigüedades, teniendo como referencia única el inglés utilizado por el contingente americano en el entorno de la OTAN².

Actualmente la enseñanza de idiomas para tal fin requiere de una compleja organización y así facilitar la elaboración de programas dirigidos a cursos muy especializados y creación de exámenes que cubran dichos objetivos para obtener mejores resultados en el desenvolvimiento en las relaciones internacionales implícitas en el entorno de la OTAN y en el espíritu de colaboración entre los países integrantes. Además, de lo que se trata también es de fijar un bloque temático amplio que permita al personal militar conocer qué tipo de terminología debe adquirir en función de su especialidad y cometido en las operaciones combinadas de las que deba formar parte.

Para ello, el trabajo aquí descrito se desarrollará a través de la consulta bibliográfica, recopilación de conclusiones obtenidas tras largos años de labor en el ámbito de la enseñanza de idiomas en un contexto militar; y el análisis de los temas tratados por el órgano que coordina el aspecto lingüístico de la OTAN en los congresos anuales organizados desde el 2010 hasta hoy; y concluirá con una propuesta personal que tratará de contribuir a facilitar la creación de nuevos materiales, así como a establecer puntos de encuentro entre el sistema utilizado por la OTAN y el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCER).

En definitiva, partiendo de una exposición sobre la evolución de la Alianza desde su nacimiento hasta hoy, la implicación que España tiene dentro de ella y el desarrollo del sistema de gestión lingüística en el entorno de la OTAN en todos sus aspectos, quedarán establecidos los diferentes puntos que requieren de nuestra atención y necesitan de un gran impulso.

² El hecho de que el inglés sea la lengua oficial de la OTAN, junto con el francés - aunque este último no tenga el mismo protagonismo- , hace necesario tomarlo como lengua de referencia cuando se contempla el aspecto léxico en cualquiera de los idiomas hablados en los países integrantes de la Alianza. De esta forma, cada uno de sus miembros comparten una base común desde la cual pueden desarrollar sus propios recursos lingüísticos. Sin embargo, es necesario especificar cuál es el inglés (americano o británico) que se va a adoptar, ya que, si no se define exactamente, podemos encontrarnos con diferencias lingüísticas y culturales que nos llevaría de nuevo a una gran confusión idiomática.

1. LA OTAN, UN RECORRIDO DESDE SUS INICIOS HASTA HOY.

Hoy día, la situación mundial respecto a la seguridad y a la defensa se ha hecho cada vez más relevante desde que en el 2011 se produjeran los atentados de Al-Qaeda en Estados Unidos. La amenaza constante del terrorismo, junto a la suma de conflictos armados activos en diferentes países del mundo, las secuelas de los desastres naturales y la inestabilidad política, reclaman un refuerzo en los compromisos y en las medidas que se han de adoptar para el mantenimiento de la paz y la organización internacional.

1.1. LA OTAN O ALIANZA DEL ATLÁNTICO NORTE

La Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) es una alianza intergubernamental basada en el *Tratado de Washington o del Atlántico Norte* (TAN) (Anexo A), firmado el 4 de abril de 1949, cuya organización constituye un sistema de defensa colectiva, en la cual los Estados miembros acuerdan defender a cualquiera de ellos en caso de ataque externo.

La OTAN está formada por 29 países miembros: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Turquía. El Cuartel General de la OTAN se encuentra en Bruselas, Bélgica.

Además, para superar las consecuencias y divisiones de la Guerra Fría y restablecer la confianza mutua, la OTAN ha desarrollado una activa política de países asociados o *Partenariados*³ diversos como el **Euroatlántico** (Consejo de Partenariados Euro-Atlántico, CPEA), con Rusia el **Consejo OTAN-Rusia** (COR), las Comisiones con Ucrania y Georgia, el **Diálogo Mediterráneo** (DM) y la llamada **Iniciativa de Cooperación de Estambul** (ICI).

³ El *Partenariado* o *Partnership* (o países asociados) engloba el rango de organizaciones internacionales y países con los que coopera la Alianza Atlántica: **Euro-Atlantic Partnership Council** (EAPC): Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Finlandia, Georgia, Irlanda, Kazajistán, República de Kirguistán, Malta, Rep. De Moldavia, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, antigua Rep. De Yugoslavia, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán. **Mediterranean Dialogue** (MD): Algeria, Egipto, Israel, Jordania, Mauritania, Marruecos, Tunisia. **Istanbul Cooperation Initiative** (ICI): Baréin, Kuwait, Catar. Otros: Afganistán, Australia, Colombia, Iraq, Japón, Rep. de Corea, Mongolia, Nueva Zelanda, Paquistán. **Organizaciones Internacionales:** ONU, UE, OSCE

Los principios por los que se rige son tres:

- El principio de **seguridad colectiva** es la piedra angular del tratado fundacional de la OTAN, según el cual:

Las Partes convienen que un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esa naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. (TAN, art. 5º)

Este es el principio único y permanente que mantiene unidos a sus miembros y establece el espíritu de solidaridad dentro de la Alianza.

- El principio de **seguridad cooperativa** garantiza la seguridad euroatlántica a través de una amplia red de relaciones con países y organizaciones de todo el mundo. Para ello, en los dos últimos decenios, la Alianza ha desarrollado una red de asociaciones estructuradas con los países de la zona Euro-Atlántica, el Mediterráneo y la región del Golfo, además de relaciones individuales con socios de todo el mundo.
- El tercer principio es la **gestión de crisis**, que permite adoptar medidas militares y no militares para afrontar otros aspectos de una crisis en cualquier etapa de un conflicto, tal como se estableció en el Nuevo *Concepto Estratégico* de 2010⁴.

⁴ El *Concepto Estratégico* de Lisboa de 2010 es el tercero de la OTAN después de los publicados en 1991 (Roma) y 1999 (Washington), que establece los nuevos objetivos de la Alianza como resultado del proceso de transformación y reforma que se inició al acabar la Guerra Fría.

Para ello, los países miembros trabajan y se preparan juntos con el propósito de planificar y dirigir operaciones multinacionales de gestión de crisis, que a menudo requieren un despliegue urgente.

1.1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Para poder comprender la importancia que actualmente tienen las relaciones internacionales que afianzan la cooperación en favor de la seguridad y la paz mundial, es necesario hacer un recorrido desde los inicios de la Alianza hasta nuestros días. De esta manera, podremos llegar a determinadas conclusiones relacionadas con el aspecto que este trabajo trata de establecer y desarrollar.

En sus primeros años, la OTAN era una simple asociación política que, tras la Guerra de Corea, estimó necesaria una coalición permanente con una nueva estructura militar bajo la dirección de los Estados Unidos. Con el fin de la Guerra Fría y tras la caída del Muro de Berlín en 1989, el desvanecimiento de una amenaza de invasión militar hizo que la organización estableciera nuevas formas de cooperación política y militar para tratar los conflictos regionales y preservar la paz y la estabilidad; muestra de ello es la intervención en la Guerra de Yugoslavia, que fue la primera participación conjunta. Desde entonces, la evolución de la situación internacional ha dado lugar a una continua adaptación de la Alianza Atlántica y a diversos cambios en su entorno estratégico.

1949-1989

Tras la Segunda Guerra Mundial, el panorama político en Europa se veía con preocupación debido a las distintas amenazas que suponían la política expansionista de la URSS, la aparición de gobiernos comunistas en Europa Central y Oriental por la influencia soviética que aumentaron la presión en Europa Occidental y el aumento de sucesos dramáticos tras la marcha de las tropas estadounidenses y canadienses. Todo ello marcó el punto más crítico en la tensión que se estaba viviendo en Europa. Ante tal situación, se hacía cada vez más necesaria la creación de una asociación de países para afrontar el inestable e incierto futuro. De ahí nació el *Tratado de Bruselas* en marzo de 1948, entre Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y el Reino Unido, en el que se creó una alianza defensiva militar llamada *la*

*Unión Europea Occidental*⁵. Sin embargo, con la creciente expansión comunista, se hizo necesaria la ampliación de dicha alianza de manera que se establecieron negociaciones entre Estados Unidos, Canadá y la Alianza Atlántica e invitaron a Dinamarca, Islandia, Italia, Noruega y Portugal. Esta nueva alianza debía basarse en el siguiente principio:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.(Carta de las Naciones Unidas, art. 51)

Como resultado, se firmó el *Tratado del Atlántico Norte* el 4 de abril de 1949, según el cual se establecían las bases de la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por el que se comprometieron a la defensa mutua en caso de agresión armada contra cualquiera de ellos, tal como se cita en el artículo 1 del TAN.

Desde entonces hasta la actualidad se han ido uniendo los diferentes países que hoy componen la Alianza Atlántica. España se incorporaría el 30 de mayo de 1982, y se convirtió en el miembro número 16 de la organización.

Durante este período, la unidad de la OTAN se vio peligrar cuando Francia, en 1958, bajo el mandato de De Gaulle, se oponía al papel hegemónico de los Estados Unidos en la Organización y a su especial relación con el Reino Unido. El inconformismo de este por la respuesta que EE.UU dio a su solicitud de una dirección tripartita, teniendo en cuenta la expansión de la OTAN en las zonas de interés para Francia, hizo que retirara casi totalmente

⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea_Occidental: *La Unión Europea Occidental o UEO fue una organización de defensa europea formada por los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros europeos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En 2010 anunció que todas sus actividades concluirían el 30 de junio de 2011.*

La UEO no debe confundirse con la Unión Europea, organización distinta y de creación posterior, a pesar de sus nombres parecidos.

su apoyo a la Alianza. De esta manera, en 1967, el Cuartel General Supremo de la Alianza en Europa (SHAPE)⁶, se trasladó de París a Casteau, al norte de Mons, en Bélgica. En 1995, Francia volvió a unirse al Comité militar. En 2008, Nicolás Sarkozy la reintegró completamente coincidiendo con el 60º aniversario de la Alianza, que se celebró en la frontera franco-alemana.

1990-1995

La desintegración de la Unión Soviética supuso un cambio de rumbo en la Alianza, que la llevó a reformular sus objetivos y actividades y a apropiarse de la seguridad de todo el hemisferio norte.

En noviembre de 1991, los Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN aprobaban en Roma el *Concepto Estratégico*, en el que se diseñaba un plan amplio basado en el diálogo sobre seguridad, cooperación y mantenimiento de una capacidad de defensa colectiva. Dicho plan proponía grandes cambios en las fuerzas militares integradas de la Alianza, tales como mejoras de su movilidad, flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes contingencias y un mayor uso de formaciones multinacionales.

En este contexto, la OTAN intervino en la Guerra de Yugoslavia, que se convirtió en la primera operación conjunta de la organización.

1996-2001

A lo largo de este período, la relación política entre los antiguos miembros del Bloque del Este y la Alianza experimentó una gran mejora y llegó a producirse la incorporación de varios miembros del Pacto de Varsovia (1955) entre 1999 y 2009: Albania, Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia y República Democrática de Alemania y Rumanía.

⁶ http://www.csotan.org/textes/appel.php?art_id=264: *El SHAPE (Supreme Headquarters Allied Powers Europe) se sitúa cerca de Mons, en Bruselas: se trata del centro de mando militar de la OTAN para toda Europa. Las decisiones militares se toman ahí. Entre otros, es ahí que se preparan y ponen en marcha los planes militares relativos a las armas nucleares de las bases nucleares de la OTAN, como es la base de Kleine Brogel en Bélgica. Las decisiones políticas son tomadas en el Mando general de Bruselas por el Consejo del Atlántico Norte (consejo de los ministros de los países miembros) y por el Nuclear Planning Group en lo que se refiere a la estrategia nuclear. Este Consejo es el principal órgano, que supervisa los procesos militares y políticos en las cuestiones que interesan el conjunto de la Alianza.*

En 1997 se celebró la Cumbre de Madrid, en la que se trataron temas como la mejora de la Asociación para la Paz, la creación del *Euro-Atlantic Partnership Council* (EAPC) como nuevo foro para impulsar la cooperación, la apertura de nuevas vías en las relaciones OTAN-Rusia, una asociación reforzada con Ucrania, ampliación de diálogos con los países del Mediterráneo, los progresos en la Identidad Europea de Seguridad y Defensa⁷ dentro de la OTAN y la definición de una estructura de mando militar para la Alianza, ampliamente reformada.

El año 2001 representó un punto de inflexión a nivel mundial con los ataques terroristas del 11-S en Nueva York. Esta fue la única ocasión en la que un país miembro de la OTAN ha invocado el artículo 5 del tratado, y solicitado la ayuda de su defensa. Desde entonces, los países miembros han participado en las diferentes y numerosas operaciones combinadas que se han llevado a cabo, siempre siguiendo la línea del artículo 4 del TAN.

1.1.2. LA OTAN EN LA ACTUALIDAD

Tras el 11-S se produjo la invasión de Afganistán por parte de Estados Unidos, la ONU encargó a la OTAN una misión llamada “Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad” (ISAF/FIAS) para asegurar Kabul y el área de sus alrededores, cuyo control llevó a cabo desde 2003.

En julio de 2009, la ISAF disponía de 64.500 efectivos procedentes de 42 países que constituían el núcleo de la fuerza los países miembros de la Alianza. El 28 de diciembre de 2014, se dio por finalizada la operación ISAF-OTAN bajo el mandato de Barack Obama. Desde el 1 de enero de 2015 y hasta finales del 2016, se prosiguió con la misión *Operación Apoyo Resuelto* (*Resolute Support*), para entrenar y asesorar a las fuerzas afganas.

⁷ http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/european_security_Defense_identity.html?locale=es: Durante la reunión ministerial de la OTAN celebrada en 1996 en Berlín se acordó desarrollar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD). El elemento fundamental para el desarrollo de esta IESD es la preparación de las operaciones de la Unión Europea Occidental (UEO) con la participación de la UEO y la OTAN a partir de la identificación en la Alianza de capacidades, recursos y recursos de apoyo separables pero no independientes, y la elaboración de un mando multinacional europeo adecuado en el seno de la OTAN para preparar, apoyar, comandar y llevar a cabo operaciones dirigidas por la UEO.

1. 2. OPERACIONES DE LA OTAN

Como ya se estableció en un principio, la OTAN ejerce un papel líder para el mantenimiento de la paz y la seguridad en un escenario internacional, cuyo fin es el de fomentar los valores democráticos y la gestión de conflictos a través de medios pacíficos. No obstante, cuando los esfuerzos diplomáticos no son suficientes, dispone de una fuerte capacidad militar para llevar a cabo operaciones y misiones de gestión de crisis, ya sea entre sus países miembros o en cooperación con otros pertenecientes al Partenariado y a otras organizaciones internacionales.

Actualmente, la Alianza dispone de un contingente de dieciocho mil militares desplegados en misiones en diversas partes del mundo, que gestiona complejas situaciones por tierra, mar y aire, en todo tipo de contextos. Desde los años 90, la duración y la diversidad de las misiones han aumentado gradualmente.

1.2.1. CRONOLOGÍA DE LAS OPERACIONES Y MISIONES

Con vistas a ilustrar la evolución de la OTAN desde sus inicios, es necesario hacer un recorrido por las diferentes operaciones y misiones llevadas a cabo por la Alianza hasta la actualidad. Así pues, a continuación se establecerán tres apartados que nos darán una visión global de su pasado, presente y futuro.

DESDE 1949- 1990

A principios de los noventa, el mundo afrontaba nuevas amenazas, además de otras todavía latentes, lo que obligaría a acometer grandes cambios en el ámbito de la seguridad internacional. En este contexto, la Alianza se vio abocada a asumir un nuevo rol de liderazgo ante la comunidad internacional. Dicha actuación comenzó reflejándose en una serie de operaciones militares que desembocaron en la primera gran operación de respuesta a una crisis en los Balcanes. Estas operaciones se llevaron a cabo entre 1990 y 1992; entre ellas destacan:

- *Operation Anchor Guard* (10 agosto 1990 – 9 marzo 1991) y la *Operation Ace Guard* (3 enero 1991 – 8 marzo 1991): para monitorizar y cubrir el sudeste de Turquía en caso de un ataque iraquí durante la Guerra del Golfo.

- **Operation Allied Goodwill I & II** (4-9 febrero y 27 febrero – 24 marzo 1992): para facilitar ayuda humanitaria a Rusia y otros estados independientes de la Commonwealth tras la desintegración de la Unión Soviética.
- **Operation Agile Genie** (1-19 mayo 1992): para cubrir la zona central del Mediterráneo ante el complicado periodo de tensión con Libia.

OPERACIONES TERMINADAS

- **Bosnia y Herzegovina:** (verano 1992 – diciembre 2004): tras el inicio del conflicto en 1992, la OTAN respondió al encargo de la ONU con el embargo de las armas en el mar Adriático y la zona de exclusión aérea. Durante los tres primeros años del conflicto, la Alianza llevó a cabo una serie de operaciones que condujeron a la negociación del fin de la guerra en Bosnia.

Con la firma del *Tratado de Paz de Dayton*⁸ en diciembre de 1995, la OTAN envió inmediatamente a la zona por encargo de la ONU, una fuerza de *implementación*⁹ o **Implementation Force (IFOR)** formada por 60.000 efectivos y a la que le siguió la operación **Operation Joint Endeavour** en diciembre de 1996 con el despliegue de una fuerza de estabilización, o **Stabilization Force (SFOR)**, constituida por 32.000 efectivos. En diciembre de 2004, una vez cumplido el encargo impuesto, dicha operación llegó a su fin y fue sustituida por la **Operación Althea**, enviada por la Unión Europea. La OTAN mantiene un Cuartel General en la zona para desarrollar una serie de tareas de asistencia al gobierno en la reforma de las estructuras de su sistema de defensa nacional.

- **LA OTAN en la antigua república yugoslava de Macedonia** (agosto 2001- marzo 2003): atendiendo a la petición de Scopje para mitigar la alarmante tensión étnica

⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Dayton: El **Acuerdo Marco General Para la Paz en Bosnia y Herzegovina** (o **GFAP** por sus siglas en inglés), **Acuerdos de Dayton** o **Protocolo de París**, se refiere al tratado de paz firmado en 1995 en la base aérea de Wright-Patterson, en Dayton (Ohio, Estados Unidos), por Croacia, Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina, que supuso el fin de la Guerra de Bosnia, [...].

⁹ Término muy utilizado en el contexto de la Defensa española.

durante el periodo de establecimiento de la paz en la zona, la Alianza llevó a cabo tres operaciones, cuyos resultados pusieron de manifiesto la fuerte cooperación entre la OTAN, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y Cooperación (OSCE) en Europa.

- **Operation Active Endeavour (OAE)** (septiembre 2001- octubre 2016): a raíz de los ataques terroristas del 11-S, se puso en marcha dicha operación, bajo la invocación del artículo 5 del TAN, para defender, interrumpir y detener la actividad terrorista en el Mediterráneo. Hasta 2004 la operación solo contaba con la participación de los estados miembros. Desde entonces, la OTAN comenzó a disponer de la participación de otros países que no pertenecían a la Alianza.

A esta operación la sucedió la **Sea Guardian** en octubre de 2016.

- **Operation Eagle Assist**, (octubre 2001- mayo 2002): constituye la primera operación antiterrorista de la Alianza y la primera vez que efectivos militares fueron desplegados por la invocación del artículo 5 del TAN. La ayuda consistió en un fuerte dispositivo aéreo de radares formada por una dotación de 830 miembros procedentes de trece países integrantes, que llevaron a cabo 360 misiones en el espacio aéreo estadounidense.

- **International Security Assistance Force in Afghanistan (ISAF)**, (diciembre 2003- diciembre 2014): por petición de las autoridades afganas y encargo de la ONU, se formó para contribuir al desarrollo de las fuerzas de seguridad afganas contra la amenaza terrorista y a la reconstrucción y desarrollo de Afganistán con vistas a la implantación de las bases democráticas. ISAF fue una de las operaciones de gestión de crisis de mayor envergadura en la que participaron hasta 51 países.

Una vez concluida la ISAF, el 1 de enero de 2015 la OTAN puso en marcha una nueva misión no combativa llamada *Resolute Support* para mantener su apoyo, asistencia y entrenamiento a las fuerzas de seguridad afganas.

- **La OTAN e Irak** (2004-2011): para contribuir al establecimiento de una fuerza de seguridad efectiva en el territorio, se creó la NATO Training Mission (NTM-I), la cual, a través de la contribución financiera, la donación de equipos y el apoyo facilitado

para el adiestramiento y asesoramiento por parte de los países integrantes de la Alianza, ha contribuido a establecer fuertes y duraderos lazos entre la Alianza e Irak.

- **Protección de eventos públicos** (2004 y 2006): por petición de Grecia y Letonia, la OTAN aportó un gran despliegue de medios técnicos y humanos durante la celebración de los Juegos Olímpicos de 2004 y la Cumbre de Riga en 2006, respectivamente.
- **The African Union Mission in Sudan (AMIS)** (junio 2005, diciembre 2007): la misión era la de terminar con la violencia y mejorar la situación humanitaria en un país en conflicto desde 2003.
- **Segundo conflicto del Golfo** (20 febrero- 16 abril 2003): durante este periodo, la Alianza contribuyó con un gran apoyo aéreo para reforzar la defensa de Turquía en la operación llamada *Display Deterrence*.
- **2008-2016:** Misiones antipiratería llevadas a cabo en el Golfo de Adén y en las aguas del Cuerno de África.
- **La OTAN y Libia** (febrero-octubre 2011): tras el levantamiento contra el régimen de Gadafi, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó las Resoluciones de 1970 y 1973¹⁰ en apoyo al pueblo libio, en las que se condenaba la sistemática violación de los derechos humanos. Se establecieron zonas de exclusión aérea para evitar bombardeos en zonas de población civil, además del embargo de armas y todas las medidas necesarias para proteger a la población libia. En este escenario, de acuerdo con el encargo de la ONU, la Alianza asumió el control y el mando único de todas las operaciones militares para Libia. Una vez que el encargo de la ONU se llevó a cabo de acuerdo con la ley, la operación llegó a su fin al haber cumplido sus objetivos en octubre de 2011.

¹⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_1973_del_Consejo_de_Seguridad_de_las_Naciones Unidas: aprobada el 17 de marzo de 2011, autorizó a "tomar todas las medidas necesarias" en Libia para "proteger a los civiles y a las áreas pobladas bajo amenaza de ataques", incluyendo la creación de una zona de exclusión aérea sobre el país. La resolución excluyó explícitamente la intervención terrestre en cualquier parte de Libia.

A lo largo del tiempo, la OTAN ha contribuido a la coordinación de diversas acciones humanitarias relacionadas con desastres naturales en todo el mundo, de acuerdo con las directrices del *Euro-Atlantic Disaster Response Coordination Center*, como fue el caso de Turquía, Ucrania y Portugal.

- **El huracán Katrina** (septiembre – octubre 2005): el Consejo del Atlántico Norte acordó enviar un contingente a los Estados Unidos para coordinar el suministro de ayuda urgente y apoyar las operaciones de asistencia humanitaria.
- **Pakistan earthquake relief assistance** (11 octubre 2005-1 febrero 2006): tras el devastador terremoto de Pakistán el 8 de octubre de 2005, este país solicitó ayuda a la Alianza, la cual contribuyó con gran cantidad de recursos materiales y humanos en la zona. Esta constituyó una de las misiones humanitarias de mayor calado para la organización.

OPERACIONES ACTIVADAS

Actualmente, la OTAN desarrolla diferentes operaciones en Afganistán, Kosovo, el mar Mediterráneo, en apoyo a la Unión Africana y de vigilancia policial aérea.

En Afganistán, desde enero de 2015, dirige una misión no combativa que da continuidad a la ISAF, denominada **Resolute Support**, formada por un contingente de 13.000 activos pertenecientes a países miembros y del Partenariado. Esta misión constituye uno de los compromisos operacionales más significativos hasta hoy.

En Kosovo la OTAN mantiene su compromiso con los Balcanes, donde aporta un contingente de 4.500 efectivos pertenecientes a los países aliados y del Partenariado, como parte del **Kosovo Force (KFOR)**.

En el mar Mediterráneo, la operación **Sea Guardian** está llevando a cabo tres tareas:

- Campaña de seguridad marítima.
- Antiterrorismo en el mar.
- Apoyo a la capacitación.

En general, la Alianza contribuye a mantener la seguridad en el entorno marítimo, al mismo tiempo que lleva a cabo sus tres funciones principales: la defensa colectiva, la gestión de crisis y la seguridad cooperativa.

Desde junio de 2007, la OTAN ha apoyado las misiones de mantenimiento de la paz en la Unión Africana, además de contribuir con programas de capacitación.

Desde la intervención militar de Rusia en Ucrania en 2014, la Alianza ha tomado fuertes medidas de seguridad para sus países aliados, por lo que refuerza las misiones de vigilancia aérea para controlar las posibles situaciones de infracción y actuar si fuera necesario.

1.3. ESPAÑA EN LA OTAN

España se incorporó a la Alianza el 30 de mayo de 1982, tal como se constata en la publicación del Boletín Oficial del Estado núm. 129, de 31 de mayo de 1982 (ver anexo A), y se convirtió en el miembro número dieciséis de la organización, decisión respaldada por los ciudadanos tras el referéndum del 12 de marzo de 1986, e inició su participación en todos los comités, grupos de trabajo, agencias, presupuestos y planteamiento de la defensa de la OTAN, con la excepción de la estructura militar integrada, como queda establecido en el Decálogo de la Paz y Seguridad, que en octubre de 1984 presenta el Presidente Felipe González.

Este tipo de participación quedó regulado en seis Acuerdos de Coordinación entre las autoridades militares españolas, representada en la figura del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), y las de la OTAN. Así pues, por un lado, España asignaba fuerzas españolas a misiones específicas de la OTAN acordadas en cada caso, conservaba el mando de las fuerzas asignadas y cedía su control operativo exclusivamente a los comandantes aliados. Por su parte, la OTAN acepta que las fuerzas de la Alianza establecidas en territorio español sean coordinadas por el JEMAD español y que los mandos españoles puedan ser nombrados comandantes de aquellas.

Durante los años 90 se establecieron seis áreas básicas de coordinación entre ambas partes. Estas son:

1. Preservar la integridad del territorio español.
2. La defensa aérea de España y sus áreas adyacentes.
3. La defensa y control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos.
4. Las operaciones navales y aéreas en el Atlántico.
5. Las operaciones navales y aéreas en el Mediterráneo occidental.
6. La provisión de territorio e instalaciones para la recepción y tránsito de refuerzo y apoyo logístico, aéreo y marítimo.

En aquel momento y con la crisis de los Balcanes en su apogeo, la OTAN realizaba preparativos para llevar a cabo las primeras misiones de paz. En España, el Gobierno decide formar parte de las operaciones de paz en la zona en conflicto dentro de la Operación denominada *Deny Flight*, las cuales consistían en mantener el control del espacio aéreo bosnio en apoyo a la Fuerza de Protección de la ONU; también participaron en la Operación *Deliberate Force*, para realizar ataques contra objetivos serbo-bosnios, y en la Operación *Joint Endeavour*, para apoyar a la IFOR.

El 8 de septiembre de 1995, España se adhiere al Protocolo de París, que establece el “Estatuto de los Cuarteles Generales Militares Internacionales” o *Status of Force Agreement* (SOFA). Ese mismo año, Javier Solana Madariaga, ministro de Asuntos Exteriores de España, fue elegido Secretario General de la Alianza, primer español que ostenta ese cargo. Al mismo tiempo, la organización decide realizar la primera operación militar terrestre fuera del área del TAN, con la misión de imponer la paz en la zona de Bosnia- Herzegovina, a la que España se unió y participó con una brigada mecanizada.

En noviembre de 1996 y una con una amplia mayoría, el Congreso de los Diputados aprobó la autorización al Gobierno para que se negociase el ingreso de España en la nueva Estructura de Mandos de la OTAN y su deseo de ubicar el futuro *Cuartel General del Mando Subregional Sudoeste de la Alianza* en Madrid. En diciembre, el Consejo Atlántico aprobó la Estructura de Mandos y se establecía la sede del mismo en Retamares, en Madrid (JRC SW), bajo el *Mando Regional Sur* de la OTAN en Nápoles, Italia. La función principal del Cuartel General Subregional pasó a ser el órgano responsable del planeamiento de las operaciones de defensa colectiva en el área Sudoeste de Europa, incluyendo a las Islas Canarias, nuestra área de mayor interés estratégico. En 2004 se transformó en el *Mando Componente Terrestre* con la misión de desplegar y conducir operaciones terrestres de todo tipo, incluida la de participar

como *Mando Componente Terrestre de una Fuerza Combinada* en operaciones de gran envergadura, denominadas por la OTAN *Major Joint Operations*.

En 2010 se celebró la Cumbre de Lisboa, en la que se adopta el *Nuevo Concepto Estratégico* (NCE), por el que la Alianza se prepara para afrontar los nuevos retos globales del siglo XXI, como los ciberataques, el terrorismo y la proliferación nuclear. Desde entonces, se emprendió una nueva reforma de la estructura de mandos, más efectiva, más versátil, racional y económica. En la reunión de junio de 2011, los ministros de Defensa acordaron la localización geográfica de las entidades de la nueva estructura aliada, y desapareció la necesidad de los Cuarteles Generales de Fuerzas.

En esta nueva Estructura de Mando, dependiente del Mando de Operaciones de la OTAN (ACO), se estableció uno de los dos *Centros Combinados de Operaciones Aéreas* (CAOC), en Torrejón de Ardoz, con capacidad desplegable, cuya responsabilidad abarcaba toda la defensa aérea de la Región Sur de Europa.

También se estableció en España el *Centro contra Artefactos Explosivos Improvisados* (C-IED), puesto a disposición del Mando Aliado de Transformación de la OTAN (ACT), en noviembre de 2010, como unidad multinacional y “Centro de Excelencia” (CoE).

Dentro de la **Estructura de Fuerzas**, España cuenta con dos Cuarteles Generales de *alta disponibilidad*, uno marítimo, a bordo del buque “Castilla”, con base en Rota, y otro terrestre, situado en Bétera, Valencia que, a través del Cuartel General del Eurocuerpo, pone a disposición de la Organización Atlántica. Estos cuarteles generales dirigen por turnos los mandos componentes de la *Fuerza de Respuesta o Nato Response Force* de la OTAN (NRF), como un conjunto de fuerzas terrestres, aéreas y marítimas, tecnológicamente avanzadas, flexibles, con capacidad de despliegue y sostenibles, listas para desplazarse rápidamente donde sea necesario. España ha participado con 20.000 efectivos en esta Unidad durante las primeras trece rotaciones semestrales. También ha sido el país que ha mandado la primera intervención llevada a cabo durante la misión de apoyo humanitario, tras el terremoto de Pakistán en 2005.

Otras misiones en las que España ha participado son las de implementación y complementación IFOR y SFOR, además de la Fuerza Multinacional de Kosovo o KFOR.

Actualmente, España participa en las siguientes operaciones:

- **Operación *Ocean Shield***: en la lucha contra la piratería en el golfo de Adén y el Cuerno de África aporta una fragata tipo F-100 y participa con oficiales integrados en el Estado Mayor del Mando Marítimo de Northwood y otros oficiales de refuerzo en las agrupaciones navales permanentes o Standing NATO Maritime Group (SNMG).
- **Afganistán (ISAF/FIAS)**, posteriormente sustituida por la ***Resolute Support*** el 1 de enero de 2015: el Gobierno de España autorizó la participación de unidades militares españolas en ISAF y el 25 de enero de 2002 se inició el despliegue de una Agrupación en Kabul, denominada ASPFOR I. El contingente, que llegó a alcanzar los 1.400 efectivos, se repartió principalmente entre las provincias de Badghis y Herat, ambas en el mando regional oeste. A partir de 2012 se inició la reducción progresiva de efectivos y el repliegue de unidades, con el objetivo de devolver la responsabilidad en materia de seguridad a las autoridades afganas.

El Pleno del Congreso de los Diputados, el 18 de diciembre de 2014, aprobó la participación de un máximo de 485 militares en esta nueva misión. Durante 2015, España desplegó sus efectivos entre la base de apoyo avanzado o Forward Support Base (FSB) de Herat, en la que aportó capacidades de adiestramiento, una instalación sanitaria, una unidad de seguridad y la participación en la gestión del aeropuerto. También está presente en los cuarteles generales del Mando Oeste de Adiestramiento, Monitorización y Asistencia o Tactical Command and Control Service (TACC-W) de Herat y de la misión en Kabul. A partir del 1 de enero de 2015, España mantiene el mando del TACC-W, y ha transferido el mando de la FSB a Italia, con la que comparte la gestión del aeropuerto internacional de Herat.

- **Operación *Active Endeavour***: La contribución española se materializa anualmente y ha participado, además, con dos submarinos para realizar patrullas en el Mediterráneo, una fragata, un patrullero de altura alistado en permanencia para actuar como unidad de apoyo y aviones de Patrulla o de Vigilancia Marítima, que realizan cuatro vuelos al mes.

- **Policía Aérea** de la OTAN: El Cuartel General Supremo de las fuerzas Aliadas en Europa (SHAPE) solicitó formalmente a España en 2014 que considerase aportaciones a la OTAN para reforzar la Policía Aérea del Báltico o Baltic Air Policing (BAP). A finales de diciembre de 2014, se desplazaron cuatro cazas C-16 “Eurofighter” pertenecientes al Ala 11 del Ejército del Aire que, junto con el personal de mantenimiento del Escuadrón de Apoyo al Despliegue y del Grupo Móvil del Control Aéreo (GRUMOCA), forman el destacamento aéreo táctico “Ámbar”, con un total de 113 efectivos.

- Tras la crisis de Siria y a petición de Turquía, la OTAN decidió aumentar sus capacidades de defensa aérea en ese país mediante el despliegue de unidades de misiles tierra-aire 'Patriot' para el desarrollo de **operaciones de defensa antimisil**. En agosto de 2014, el comandante supremo de la Alianza en Europa (SACEUR) pidió a España que valorara la posibilidad de relevar en 2015 a alguna de las unidades 'Patriot' desplegadas en Turquía para poder mantener el esfuerzo de la Alianza en este cometido. España, ante la solicitud del SHAPE, desplegó la batería 'Patriot' perteneciente al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (RAAA74) en enero de 2015, con lo que relevó a la unidad holandesa que hasta enero de 2015 se encontraba desplegada en esa zona.

- España participa también en el **Sistema de Defensa Antimisiles** de la OTAN, acordado en la Cumbre de Lisboa de 2010, con la finalidad de cubrir la defensa del territorio, de las poblaciones y de las fuerzas de la Alianza en Europa. En 2012, nuestro país firmó la modificación del II Protocolo de Enmienda del Convenio con EEUU, para permitir el despliegue de cuatro destructores norteamericanos en la Base Naval de Rota y llevar a cabo misiones de vigilancia y seguridad en aguas internacionales, particularmente en el Mediterráneo, lo que proporcionará un escudo defensivo global frente a amenazas de misiles que puedan poner en peligro nuestra seguridad.

- Los nuevos tiempos ponen de manifiesto la necesidad de una reforma de la organización y las capacidades de la Alianza, especialmente el aspecto financiero. Por ello, la OTAN, a través del ACT, está desarrollando la iniciativa *Defensa Inteligente* (Smart Defense), que cuenta con tres líneas de trabajo principales: el establecimiento

de preferencias en materia de capacidades, la especialización por áreas mediante la coordinación de los programas de defensa de los aliados y la búsqueda de desarrollo multinacionales en los campos de adquisición de nuevos equipos y en el de operaciones.

España y todos los países aliados participan en esta iniciativa y nuestro país se ha comprometido, entre otros aspectos, a participar en 13 de los 24 proyectos que disponen de una nación líder para desarrollarlos.

Así pues, España es el séptimo contribuyente en su aportación a la organización, la puesta a disposición de la Alianza de medios y capacidades, y la participación en las operaciones que la organización desarrolla. España, además, combina su actuación en la OTAN con la participación activa en la Política Común de Seguridad y Defensa en el seno de la Unión Europea. El propio Tratado de Lisboa de la UE (TUE) subraya que:

[...] la política común de seguridad y defensa de la Unión respeta las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para los Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que sigue siendo el fundamento de la defensa colectiva de sus miembros, y que es compatible con la política común de seguridad y defensa establecida en este marco; y [...] que una mayor afirmación del papel de la Unión en materia de seguridad y defensa contribuirá a la vitalidad de una Alianza Atlántica renovada, [...]. (TUE, Sección 2, art. 42.2)

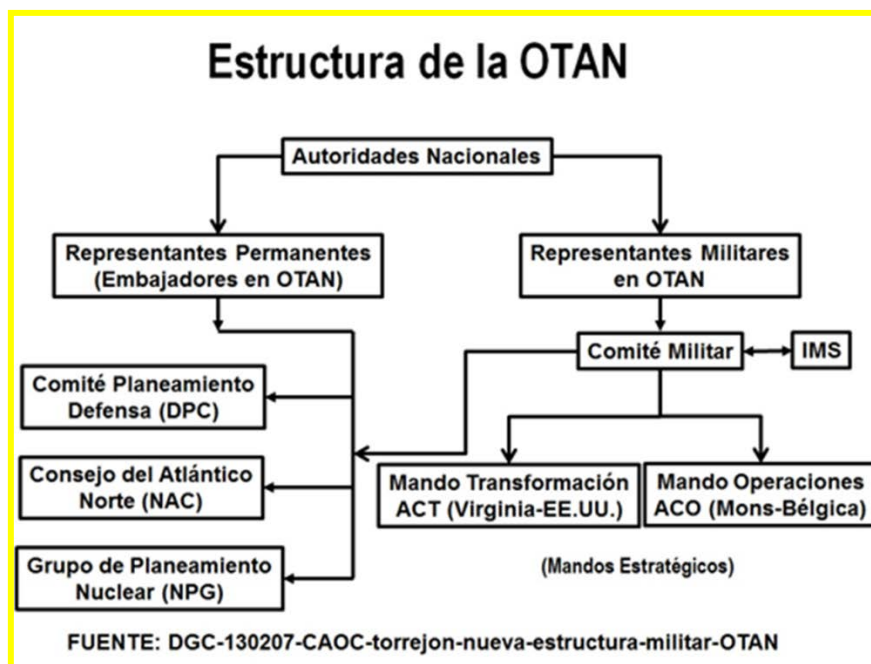
La Alianza del Siglo XXI constituye uno de los pilares de la estructura de seguridad de España y Europa. El panorama descrito anteriormente pone de manifiesto el activo papel que los países integrantes de la OTAN desempeñan. La relación que entre ellos se establece en cuanto al aspecto comunicativo se analizará a continuación.

2. EL TRATAMIENTO DEL ASPECTO LINGÜÍSTICO EN EL MARCO DE LA OTAN: EL STANAG 6001 Y LA BILC.

2.1. EL ASPECTO LINGÜÍSTICO EN EL ENTORNO OTAN

Una vez descrita la evolución histórica de la OTAN hasta nuestros días y establecida la posición que ocupa España dentro de dicho entorno, cabe preguntarse por la relación que se establece entre los países miembros y por la forma en que se gestiona el aspecto lingüístico entre ellos. A este respecto, la OTAN cuenta con un marco de referencia propio, que se denomina **Standardization Nato Agreement (STANAG)**, acompañado de un número, que en el caso de los idiomas es el **6001**. Será este, el **STANAG 6001**, el que establezca los diferentes niveles de competencia lingüística aplicables a la enseñanza, adquisición y evaluación de los diferentes idiomas de interés de las Fuerzas Armadas Combinadas (FAC).

Además, la OTAN cuenta con un apoyo esencial desde Europa, que es el *Bureau for International Language Co-ordination (BILC)*, el cual se encarga de coordinar la aplicación, desarrollo y evolución del STANAG 6001 entre los países miembros de la Alianza, tal como se hace constar en el *Memorando de Cooperación DS15/160/7* o *Memorandum of Cooperation (MoC) between Headquarters, Supreme Allied Commander Transformation (HQ SACT) and the Bureau for International Language Coordination regarding cooperation and mutual support*. A continuación se presenta la siguiente tabla que contribuirá a establecer una clara idea de la estructura de la OTAN y los lazos que la unen a Europa para el tema que aquí se trata.



2.2. BUREAU OF INTERNACIONAL LANGUAGE CO-ORDINATION (BILC)

To achieve levels of excellence where progress made by one is shared by all.

La BILC es un órgano independiente de expertos, cuyo propósito es el de fomentar el apoyo profesional cooperativo a la OTAN en el campo de la enseñanza y acreditación de niveles de competencia lingüística en los idiomas de interés para las Fuerzas Armadas Combinadas (FAC).

La BILC se creó en 1966, tal como queda establecido en el documento *Terms of Reference o Mandato* DS15/160/7 por sus socios fundadores, entre los que se encuentran Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, ante la imperante necesidad de establecer un organismo que actuara como centro de coordinación entre los diferentes países miembros de la OTAN en cuanto a la regulación del aspecto lingüístico. Además, es el responsable de promover y mantener actualizado el marco de referencia para las lenguas propio de la OTAN, como es el anteriormente citado STANAG 6001.

Desde entonces son muchos los países que se han adherido a la BILC:

- 1967: Bélgica, Canadá y Países Bajos
- 1975: SHAPE (Shape Headquarters Allied Powers Europe) e IMS (International Military Staff) / OTAN
- 1978: Portugal
- 1983: Turquía
- 1984: Dinamarca y Grecia
- **1985: España**
- 1993: Noruega
- 1999: República Checa
- 2004: Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia y Eslovenia
- 2009: Albania, Croacia
- 2017: Montenegro

Desde 1966, el liderazgo de la BILC ha sido ejercido por el Reino Unido, Alemania, Estados Unidos y Canadá. La República de Bulgaria ejerce la presidencia desde mayo de 2016.

Todos los miembros de la OTAN son miembros de la BILC y tienen derecho a voto en las reuniones de los Comités Directivos. Los países del Partenariado para la Paz (PfP), los pertenecientes al Diálogo Mediterráneo (MD) y a la Iniciativa de Cooperación de Estambul (ICI) así como los pertenecientes a los distintos órganos de la OTAN tienen derecho a participar en todas las actividades llevadas a cabo por este organismo, aunque no tienen derecho a voto

2.2.1. FUNCIONES DE LA BILC

“Adquirir niveles de calidad donde el progreso de uno es compartido por todos” es el principio por que se rige la BILC.

La principal función de la BILC es la divulgación de la información sobre el desarrollo de la formación en idiomas, convocar un congreso y un seminario profesional anualmente para discutir y tratar determinados aspectos lingüísticos expuestos por los países miembros y poner en común los resultados del trabajo desarrollado en cooperación entre ellos

Específicamente, la BILC centra sus esfuerzos en promover y fomentar la *interoperabilidad* entre la OTAN y los países del Partenariado para establecer la estandarización de la enseñanza y certificación de niveles de idiomas de interés para las FAC, además de armonizar la política lingüística. Para ello, la BILC y la Alianza intercambian conocimientos y criterios de calidad.

Por petición de la OTAN, la BILC ha visto ampliada sus responsabilidades y funciones a lo largo de los años para incluir consejos sobre competencias lingüísticas, tales como descripciones profesionales como punto clave para contribuir a un uso del idioma más efectivo dentro del entorno de la Alianza. También ha iniciado la formación en idiomas y la coordinación dentro del campo del sistema de evaluación y ha incluido otros idiomas no oficiales de la OTAN.

La BILC está compuesta por:

1. Los países miembros ya citados anteriormente.

2. El Secretariado (Secretariat), cuya obligación es mantener a las autoridades informadas sobre las actividades y proyectos desarrollados por la BILC durante su mandato.
3. El Comité Directivo.

2.2.2. ESTANDARIZACIÓN

*Estandarización e interoperabilidad*¹¹ son términos que van de la mano, si lo que se persigue es optimizar los recursos, tanto humanos como financieros, de las fuerzas militares de la Alianza. Para fomentar estos dos aspectos, la BILC ha centrado todos sus esfuerzos en la coordinación del sistema de evaluación de niveles de la competencia lingüística.

Su función principal es promover acciones que establezcan una interpretación del STANAG 6001 lo más homogénea posible, de manera que los resultados obtenidos por cada uno de los países miembros sean comparables y equiparables entre sí.

2.2.3. BASE DOCUMENTAL DE LA BILC

La documentación en torno a la cual la BILC realiza todas sus funciones y actividades están redactadas en inglés y francés, tal como se especifica en su normativa.

La BILC basa su política de actuación en tres documentos fundamentales, en los cuales se especifica detalladamente su origen, principios por los que se rige, funciones, normas establecidas, acuerdos y marco de referencia para los idiomas de interés para las FAC. A continuación, se hará un breve recorrido por cada uno de los distintos documentos que conforman la política de actuación de la BILC y de todos sus miembros.

- **TERMS OF REFERENCE (ToR) O MANDATO (Anexo B):** en este documento puede consultarse toda la información referente al origen y política de funcionamiento de la BILC. Centrándonos en el objetivo fundamental del presente trabajo, a continuación se prestará especial atención a los objetivos y actividades que realiza para alcanzar su máxima de homogeneización y perfeccionamiento en la formación y evaluación de los idiomas de interés para las FAC.

¹¹ Este término actualmente se utiliza en un contexto tecnológico cuyo significado es la habilidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información.

Objetivos:

El fin primordial de la BILC es **fomentar el apoyo al trabajo profesional cooperativo** entre las naciones miembros de este organismo y el resto de los países implicados, en lo referente al desarrollo y asesoramiento en materia de formación y enseñanza de idiomas dentro del entorno de la OTAN. Para ello, todos sus miembros cooperan de forma bilateral y multilateral en el área de la política de Defensa Internacional. Para alcanzar dicho fin, todos sus componentes comparten sus experiencias y conclusiones, diseñan programas curriculares y talleres, tanto para el aprendizaje del idioma en un ámbito general como específico, siempre bajo el paraguas del STANAG 6001, trabajan para el desarrollo y estandarización de las pruebas de certificación, comparten recursos que aporten nuevas perspectivas a su labor como profesionales en el ámbito lingüístico de la Seguridad y Defensa Internacional.

Además, la BILC se esfuerza por apoyar su alianza con la OTAN mediante el fomento de la interoperabilidad en materias de idiomas entre todas las naciones implicadas. Para ello, se facilita un asesoramiento continuo en respuesta a determinadas peticiones de la OTAN en relación con políticas y doctrinas lingüísticas, con la supervisión continua de la escrupulosa aplicación del marco de referencia STANAG 6001 y la transmisión de su contenido al personal no experto que ha de trabajar con dicho sistema y así evitar una interpretación errónea. En cuanto a los diferentes niveles descritos en el STANAG 6001, se observa un especial interés sobre la necesidad de establecer “descripciones profesionales” comunes en el marco de las operaciones internacionales, tema fundamental y muy complejo debido a la intrincada y diversa estructura que constituye el aparato de la OTAN por su carácter multinacional y, por ende, multilingüístico y multicultural.

Por todo ello, al considerar la importancia que tiene el aspecto centralizador, organizativo y asesor cuando se trata de poner de acuerdo a un numeroso grupo, es necesario que exista una conciencia común del valor que tiene el organismo que realiza dichas funciones, en este caso la BILC, y actuar de forma responsable y consecuente para alcanzar el fin común que los une.

Actividades de la BILC:

La BILC organiza numerosos actos y actividades en torno a aspectos del lenguaje para la Seguridad y Defensa Internacional, tales como:

- Congresos anuales que se celebran en primavera, donde se tratan temas de interés didáctico y lingüístico eminentemente militares. El país anfitrión también acoge la Reunión del Comité Directivo y el grupo de trabajo para fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimiento.
- Los Seminarios se hacen anualmente en otoño y están orientados principalmente a aspectos más específicos, tales como la formación de docentes y evaluadores y el desarrollo de programas curriculares, entre otros.
- Los talleres y los cursos para la evaluación de idiomas abarcan aspectos administrativos y técnicos del sistema de certificación de los distintos perfiles lingüísticos..
- Los grupos de trabajo lo forman dos o más miembros de la BILC con intereses comunes sobre cualquier aspecto lingüístico.
- Los asesores en la formación de idiomas estudian diferentes iniciativas propuestas por cualquier miembro de la BILC.

2.1.1.1. Memorando o Memorandum of cooperation between HEADQUARTERS, SUPREME ALLIED COMMANDER TRANSFORMATION (HQ SACT) and THE BUREAU FOR INTERNATIONAL LANGUAGE COORDINATION regarding cooperation and mutual support. (BILC MoC and NATO ACT) (Anexo C).

En este documento se renueva y amplía el acuerdo de cooperación que entre la BILC y la OTAN, se estableció desde sus inicios, además del compromiso que dicha organización adquiere con el fin de velar y reforzar el principio de cooperación e interoperabilidad entre ambas partes en materia de idiomas para las FAC.

Firmado en Norfolk, Estados Unidos, en noviembre de 2011, el MoC hace constar el papel de asesor que, desde 1978 hasta la fecha de la firma, ha desarrollado la BILC junto al Subgrupo de los Servicios Conjuntos incorporado al Grupo de Trabajo o NATO Training Group (NTG) de la OTAN. Con los nuevos tiempos y la reorganización experimentada por dicho grupo, el HQ SACT es el órgano que desde entonces, continúa con la gestión de la relación de

colaboración con la BILC. De esta manera, las actividades que este organismo realiza anualmente se ven orientadas fundamentalmente a potenciar el trabajo de cooperación entre sus miembros y a reforzar las actuaciones y medidas para la correcta aplicación del STANAG 6001.

Tanto el HQ SACT como la BILC son organismos independientes. El MoC no implica subordinación de ninguna de las partes hacia el otro y no se representan entre sí, excepto que sean autorizados para ello.

2.1.1.2. ACUERDO DE ESTADARIZACIÓN DE LA OTAN O STANDARDIZATION NATO AGREEMENT 6001 (STANAG 6001)¹²

El STANAG 6001, cuya edición actualizada es la número 5, versión 2, constituye el acuerdo de estandarización de perfiles de competencia lingüística para las lenguas de interés para las FAC en el entorno de la OTAN. El objetivo principal de dicho documento es establecer un sistema de estandarización para la evaluación de la competencia lingüística entre todos los países miembros de la Alianza y, a su vez, miembros de la BILC, además de aquellos que pertenecen al Partenariado o a entidades que trabajan para la Organización Atlántica.

El documento está oficialmente redactado en inglés y francés, independientemente de que cada país facilite la traducción en su propio idioma.

El principal objetivo del STANAG 6001 es ser el único documento por el que los países ya citados anteriormente se rijan para establecer los criterios de evaluación de los *perfiles lingüísticos* o **Standardized Language Profiles**, de ahora en adelante **SLP**, en el entorno de la OTAN. Dicho documento ha sido reformado en diferentes ocasiones, el último de los cuales es la **Edición número 5, versión 2**, a la cual el presente trabajo hará referencia en todo momento.

De acuerdo con el STANAG 6001/Ed.5, las naciones participantes acuerdan aplicar las normas de estandarización en él establecidas. Todas las decisiones o circunstancias relacionadas con el STANAG 6001 serán recogidas en la **NATO Standardization Document Database** (NSDD). En él también se recomienda a los países implicados su participación en las diversas actividades descritas anteriormente, desarrolladas por la BILC.

Cada tres años el STANAG 6001 es revisado y actualizado. Su supervisión corre a cargo del *Military Committee Joint Standardization Board* (MCJSB) y el *Executive Working Group NATO Training Group* (EWGNTG), y está custodiado por la BILC en su sede en Canadá. Cualquier asunto relacionado con el STANAG 6001 ha de dirigirse a la *NATO Standardization Office* (NSO), en Bruselas, Bélgica.

¹² Por motivos legales no es posible incluir este documento como anexo.

NATO STANDARD ATrainP-5, Edition A Version 2

Este documento data de mayo de 2016 y constituye el más reciente publicado por la NSO, tras su última revisión. En el capítulo 1 se presentan sus objetivos y se establecen los diferentes niveles de dominio del idioma propuestos por la OTAN.

Según este “documento maestro”:

Las naciones participantes acuerdan adoptar el cuadro de niveles de competencia lingüística al objeto de:

- a. Comunicar los requisitos idiomáticos para la designación de personal para puestos internacionales.
- b. Dejar constancia e informar de manera coordinada internacionalmente, sobre los criterios de medición de la competencia lingüística.
- c. Comparar los estándares nacionales mediante un cuadro normalizado, preservando al mismo tiempo el derecho de cada nación a mantener sus propios estándares internos de competencia. (p. 1-1)

A continuación, se esbozarán las características de cada uno de los niveles anteriormente citados tal como están establecidos en el STANAG 6001 Edición 5, versión 2.

En primer lugar, el denominado **Standardized Language Profile** o **SLP** refleja el nivel de competencia lingüística alcanzado por los profesionales de la Seguridad y Defensa Internacional en el entorno de la OTAN. Dicho perfil se establece a través de una secuencia de cuatro dígitos que representan las cuatro destrezas en la adquisición de los idiomas. El orden de las destrezas es **inalterable**, con lo que responde al principio de estandarización y evita equívocos entre el personal implicado. Este antepone las destrezas de comprensión a las de expresión, y da preferencia a las orales sobre las escritas. Para cada una de ellas se determinan seis niveles de competencia lingüística, que abarcan desde el 0 al 5.

Así pues, el perfil lingüístico tomará como referencia dos coordenadas:

- Según las destrezas:
 1. Comprensión oral
 2. Expresión oral
 3. Comprensión escrita
 4. Expresión escrita

- Según los niveles establecidos:
 - Nivel 0: sin competencia
 - Nivel 1: supervivencia
 - Nivel 2: funcional
 - Nivel 3: profesional
 - Nivel 4: experto
 - Nivel 5: nativo (muy culto)

Al establecer un nivel determinado, siempre estará precedido por las siglas SLP, seguidas de los cuatro dígitos que marcan los niveles obtenidos en cada una de las destrezas y en el orden expuesto anteriormente.

A modo de ejemplo práctico de un perfil determinado se tomará el siguiente: SLP 3322. De acuerdo con este perfil, se deduce que el candidato domina las destrezas orales sobre las escritas, al haber obtenido un nivel profesional (3) en la comprensión y la expresión orales, y un nivel funcional (2) en la comprensión y expresión escritas.

Los exámenes de SLP constan de cuatro pruebas, una por cada una de las destrezas principales: las de comprensión oral y escrita de elección múltiple, cuyo contenido engloba en su mayor parte, y como es lógico, temas de diversa índole militar. La prueba de expresión oral tiene una duración de 15 o 20 minutos aproximadamente; y la de expresión escrita consiste en la redacción de un texto sobre temas rutinarios dentro del ámbito profesional o en niveles más técnicos y abstractos, con una extensión de entre 180 a 300 palabras, cuyo formato incluye desde un simple correo electrónico o carta informal hasta correspondencia formal, artículos de revistas, informes, ensayos sobre temas más complejos, entre otros y siempre en función de los niveles de los que se examina.

El personal que forma parte de los tribunales de acreditación de perfiles lingüísticos debe familiarizarse con los descriptores que los definen en cada una de las destrezas. Para ello, se hará una breve descripción de cada uno de los niveles, aunque para un conocimiento más exhaustivo deberemos consultar el STANAG 6001 Ed. 5, versión 2, donde se explican las

competencias que el candidato debe poseer para la obtención de la acreditación correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto en dicho documento se ha elaborado una **escala holística** que nos permite distinguir fácilmente entre los diferentes niveles. Estos se establecen como sigue:

NIVEL 0: se comunica en el nivel de palabras aisladas y frases memorizadas por su frecuente uso. Maneja información básica sobre temas personales, fórmulas de cortesía, expresiones de tiempo, números y objetos comunes. Se producen constantes rupturas en la comunicación. La comprensión por parte de un hablante nativo no acostumbrado a uno no nativo es inexistente.

NIVEL 1: es capaz de realizar preguntas y responder cuestiones sobre temas sencillos, rutinarios y familiares. Puede participar en conversaciones cortas e intercambios en forma de mensajes en un nivel muy básico. Se producen frecuentes situaciones de ruptura lingüística, aunque con esfuerzo puede ser entendido por un hablante nativo no acostumbrados a extranjeros.

NIVEL 2: puede comprender y producir descripciones detalladas, instrucciones, dar direcciones, narrar hechos en presente, pasado y futuro; y resolver situaciones de alguna complejidad relacionadas con su entorno personal, intereses y acontecimientos actuales. Es capaz de afrontar requisitos laborales rutinarios, tales como informes, memorandos o procedimientos. Muestra seguridad en la mayoría de los contextos sociales y laborales rutinarios. Puede ser entendido por hablantes nativos no acostumbrados a extranjeros, aunque se produzcan algunas interferencias en la comunicación.

NIVEL 3: puede comprender y expresarse en contextos formales complejos tales como toma de decisiones, exposición y defensa de opiniones, discutir sobre un amplio rango de temas profesionales. Maneja documentos extensos tales como artículos, editoriales, documentación laboral (informes, actas, etcétera). Muestra un gran control del idioma en contextos profesionales y sociales.

NIVEL 4: es capaz de comprender y producir un lenguaje rico en matices en contextos de gran complejidad, tales como negociaciones y exposiciones entre otros. Maneja un amplio

rango de temas profesionales en un nivel de experto. Utiliza el idioma mostrando un gran control, de forma precisa y fluida.

NIVEL 5: muestra una competencia lingüística equivalente a un hablante nativo, con un conocimiento profundo de una amplia variedad de temas de gran complejidad y un control total sobre el idioma.

Además de los seis perfiles que se han presentado hasta ahora, existen los niveles “plus”, que se introdujeron a propuesta de la delegación de España en la Conferencia anual celebrada en Estambul, Turquía, en mayo de 2010. Para entender qué es un nivel “plus”, hemos de remitirnos al documento maestro donde se especifica que:

Un nivel “plus”, [...], se define como un nivel de competencia lingüística que se encuentra mucho más allá de a medio camino entre dos niveles base. La competencia de un nivel plus excede considerablemente las habilidades del nivel base inferior pero sin cumplir completamente, o de manera consistente, todos los criterios establecidos para el nivel base superior. (STANAG 6001 ed. 5, versión 2, pág. 13).

A este respecto, no todos los miembros de la BILC son partidarios de incorporarlos en sus baremos. Por ello, la NSO ha optado por incorporarlos al documento y dar libertad a los diferentes países implicados para utilizarlos si lo consideran conveniente. Se puede observar en la página V del documento maestro que el centro de examen de Bélgica rehúsa tomar en consideración dichos niveles intermedios.

Una vez analizados los tres documentos fundamentales que establecen el acuerdo entre la OTAN y la BILC, su política de actuación y las directrices por las que todos los países implicados deben regirse para determinar y acreditar los diferentes perfiles lingüísticos en el entorno de la Alianza Atlántica, se expondrán una serie de cuestiones de índole más técnica, que contribuirán a una mayor profundización en el estudio del sistema de acreditación de idiomas en el ámbito de la Seguridad y Defensa Internacional.

2.3. SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS

A petición del NTG/JSS, la BILC estableció el **Seminario de Pruebas de Acreditación** o *Language Testing Seminar* (LTS). Su función principal es la de tomar las medidas necesarias

para la administración y creación de pruebas de competencias lingüísticas basadas en el STANAG 6001, y su duración es de dos semanas, en primavera. Además, también se hace en otoño, el Seminario Avanzado de Pruebas de Acreditación o Advanced Language Testing Seminar (ALTS), cuya duración es de tres semanas, al que asisten examinadores con un amplio y profundo conocimiento en la materia.

Haciendo un recorrido por los diferentes seminarios profesionales realizados desde 2007 hasta 2016, han sido muchos los aspectos tratados en torno a la aplicación del STANAG 6001 en los distintos países implicados en la BILC. Entre todos ellos, cabe destacar aquellos que más se han tratado en las diferentes presentaciones:

- En primer lugar, se observa una gran preocupación por la creación de programas orientados a la adquisición del idioma en contextos muy especializados dentro del ámbito de la Defensa. Esta cuestión conlleva una gran dificultad, debido al carácter heterogéneo de la misma Alianza.
- La aplicación de los avances tecnológicos en los centros de enseñanza y examinadores. En este caso, se trata de establecer una plataforma propia que permita a todo el personal involucrado en la materia, compartir los avances hechos en los diferentes campos en el proceso de evolución y mejora.
- La formación del profesorado civil y militar. Por un lado, el personal civil que se dedica a la docencia y a la acreditación de perfiles lingüísticos debe estar familiarizado con la lengua que enseña en el ámbito de la Seguridad y Defensa Internacional. Esto no resulta fácil cuando la terminología utilizada es tan amplia y diferente en cada idioma. Por otro lado, el docente militar conoce la terminología en su entorno laboral pero también debe conocer exactamente el contenido temático concreto sobre el que debe trabajar. En ambos casos se hace necesario establecer definitivamente un campo de trabajo que les permita desarrollar su labor dentro de un marco mucho más delimitado y así poder determinar qué términos exactos enseñar en cada ocasión.
- Se observa un creciente interés por la *interculturalidad*, aspecto que, hasta ahora, sorprendentemente no se ha comenzado a tener en cuenta para ser incluido en los cursos de idiomas para la Defensa. Este factor reforzaría el principio de cooperación

tanto entre todos los miembros de la propia BILC como de los países implicados en las operaciones internacionales en el entorno de la OTAN.

Como consecuencia de ello, cada vez son más los que reclaman la potenciación de la enseñanza de otros idiomas distintos del inglés o del francés. Este último punto toma mayor importancia cuando aumenta la necesidad de establecer una equivalencia en la terminología entre la lengua madre del aprendiz y la lengua meta. Esto constituye un obstáculo importante, ya que el profesor de idiomas afronta situaciones en las que no es posible ofrecer soluciones libres de ambigüedades a sus alumnos. Esto ocurre así porque interfieren los aspectos culturales y geográficos de ambas partes. En nuestro caso, y a modo de ejemplo, tenemos la diversidad de rangos o “empleos” militares existentes en España y su equivalencia en el entorno de la OTAN (Apéndice I). En un principio, se podría pensar que ello no entraña dificultad alguna, ya que aquellos deben estar perfectamente establecidos, y así es; sin embargo, apenas existen materiales didácticos específicos que recojan dicha información para facilitar la labor al profesor en este sentido. La BILC ha desarrollado un Glosario trilingüe sobre terminología militar, en inglés, francés y su traducción al idioma de cada uno de los países miembros, pero es necesario un trabajo más exhaustivo en este sentido, que permita al personal docente disponer de recursos más especializados en función del perfil de alumno al que debe formar lingüísticamente.

En el siguiente apartado, se analizarán los idiomas de interés para las Fuerzas Armadas (FAS) en España y para las Fuerzas Armadas Combinadas (FAC). Además, se describirá la posición de España y las necesidades expresadas desde diferentes ámbitos sobre la potenciación de la enseñanza del Español para la Seguridad y Defensa Internacional .

2.4. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL ESPAÑOLA Y LAS FUERZAS COMBINADAS DE LA ALIANZA

Resulta obvio considerar que el inglés es el idioma que impera en la comunicación global en cualquier ámbito internacional. Esta situación se hace más evidente cuando se trata de un contexto como es el entorno de la OTAN, en el que participan tantos países cuyos idiomas son tan diversos y necesitan de un idioma común que resuelva el problema de la comunicación entre ellos. La relación que se establece en el desarrollo de su labor como

fuerzas combinadas desplegadas en las diferentes operaciones militares hace que el concepto de *interculturalidad* adquiera mayor importancia. A su vez, independientemente del idioma que los une en su labor conjunta, existen ocasiones en las que se requiere el conocimiento de otros idiomas diferentes del inglés que les permita acceder a determinados puestos en otros países. Al igual que España, posee destinos que son compartidos con personal militar extranjero.

2.4.1. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN ESPAÑA

En el caso de España concretamente, los idiomas denominados “de interés para las FAS” son el inglés, francés, alemán, italiano, portugués, árabe y ruso. En los centros de formación específicos, existe una oferta de cursos para cada uno de ellos, que normalmente terminan con un examen de acreditación de SLP, de acuerdo con el STANAG 6001. Independientemente de estos cursos específicos, en enero se publican las convocatorias de pruebas de SLP a lo largo del año, que el personal militar puede solicitar aleatoriamente, según las circunstancias personales de cada uno de ellos, y que se hacen en la Escuela Militar de Idiomas para la Defensa (EMID)¹³, en Madrid.

Los niveles que se ofrecen parten del SLP 2222 o “Funcional” hasta el SLP 4444 o “Experto”. El SLP 5 “Altamente cualificado” es un nivel que únicamente se acredita si el tribunal evaluador así lo considera oportuno, mediante la observación de la actuación del examinando tras una prueba de Experto.

Cada una de las pruebas de nivel, a la cual solo puede presentarse una vez en el año, solo acredita el nivel máximo correspondiente al que se examina o inferior, es decir, si un candidato se presenta a una prueba de SLP “Funcional” (2), podrá obtener un perfil máximo de 2 o inferior, de 1, 0 o sus “pluses” correspondientes.

De acuerdo con la normativa vigente de las Fuerzas Armadas (BOD núm. 224, de 17 de diciembre de 2014, pp. 27381-82)), la validez del perfil lingüístico es de 5 años en todos los casos. Al finalizar el quinto año, el candidato deberá realizar la prueba de nuevo para obtener una “reválida” y, al cabo de otros cinco años, volver a examinarse para “consolidar” el nivel,

¹³ La EMID es una Academia Militar donde se imparten diferentes cursos de idiomas de interés para las FAS y donde se realizan las pruebas de acreditación de SLP para el personal militar español y extranjeros designados para asistir a cursos específicos. Además, es el representante técnico de las FAS en la BILC y el órgano asesor de la Dirección General de Enseñanza Militar en materia de idiomas.

el cual tendrá carácter “permanente” y le asegurará un nivel mínimo durante toda su carrera militar. No obstante, existen puestos concretos en los que será necesario realizar pruebas especiales de SLP que acrediten que el candidato posee unas destrezas específicas que le van a permitir desempeñar sus funciones de manera óptima.

En general, una vez adquirido un perfil determinado, el candidato podrá optar a una “mejora” durante los tres años posteriores, y es obligatorio en el quinto año examinarse del nivel de SLP obtenido en el año de la primera convocatoria, si no superó su nivel inicial en la mejora. En el caso de que, en la prueba de mejora, el candidato obtuviera el máximo perfil para el que se presentó, entonces habría consolidado el perfil anterior, con carácter permanente. De esta manera, el periodo de consolidación del perfil se habría reducido de diez a cinco años.

Poseer un determinado perfil lingüístico en este ámbito significa que las oportunidades de promoción laboral aumentan considerablemente, permite acceder a cursos de especialidad o formación, solicitar puestos en el extranjero, como en Estados Unidos (Washington, Filadelfia), Reino Unido (Northwood), Bruselas, Nápoles, París, entre otros. Además, permite obtener puntos que se suman a los méritos para futuros ascensos de rangos o empleos militares, en las diferentes escalas (Tropa y Marinería, Suboficiales y Oficiales), de los tres Ejércitos (Tierra, Armada y Aire).

Como se puede deducir de todo ello, el horizonte que se abre ante los ojos del personal militar no es nada desdeñable. Por lo tanto, el hecho de obtener un perfil lingüístico con la acreditación de la OTAN, según el STANAG 6001, se convierte en todo un reto que implica un esfuerzo continuo por parte del personal, no sólo para obtener un perfil inicial, sino también para revalidarlo y consolidarlo. En definitiva, para realizar el ciclo lingüístico completo.

2.4.2. IDIOMAS DE INTERÉS PARA LAS FUERZAS ARMADAS COMBINADAS

(FAC)

Básicamente, los idiomas que se consideran oficiales en la OTAN, y por extensión en la BILC, son principalmente el inglés y el francés. Todos los documentos relacionados con ambas organizaciones están redactados en ambas lenguas. No obstante, paralelamente al cambio y evolución de los tiempos desde el inicio de la BILC, cada vez es mayor la demanda de

formación o traducción de documentación en los idiomas correspondientes a los otros países implicados.

Los motivos que nos conducen a dicha situación vienen provocados por la profunda concienciación y cada vez más estrecha relación *multi- e intercultural*, que se establecen cuando se activan las diferentes operaciones para la Seguridad y Defensa Internacional en el entorno de la Alianza Atlántica. De ahí que cada vez sean más las voces que reclaman una mayor implicación, no sólo para profundizar en el sistema de formación y acreditación del idioma inglés y francés (sobre todo el inglés), sino también en el interés de los otros países miembros por ampliar sus conocimientos en otros idiomas y, así, formar un contingente más eficiente, con lo cual se cumple el principio de *cooperación e interoperabilidad* que marca la razón de ser de la BILC.

Por nuestra parte, España adquiere un papel cada vez más protagonista en el entorno de la OTAN debido a su situación geoestratégica. El español, desde un punto de vista personal, puede convertirse en uno de los idiomas más demandados dentro de la Alianza, después de los oficiales. Lo que lleva a expresar esta idea es la nueva relación que se comienza a establecer entre países hispanohablantes, como es Colombia¹⁴. La Organización Atlántica de nuevo dirige la mirada hacia el continente americano, en previsión de la necesidad de nuevos apoyos ante la desconocida situación que se está viviendo en el orden mundial.

Ante tal escenario, España debe estar preparada para afrontar este nuevo reto que la vuelve a teñir de protagonismo ante un mundo que desea saber más sobre nuestra cultura y nuestro idioma y que puede verse ampliamente enriquecido por las aportaciones de nuestros países hermanos al otro lado del Atlántico.

La cuestión que aquí surge, y en absoluto es baladí, es cuál debe ser la *hoja de ruta* que nuestro país debe seguir para poner en marcha la empresa, más compleja de lo que cabe esperar, de fomentar la enseñanza del español para la Seguridad y Defensa Internacional. Tema espinoso este, como ya se ha anticipado, ya que, tras el análisis hecho sobre los diferentes temas que la BILC está desarrollando es el de establecer un mapa de contenidos

¹⁴ <http://www.infodefensa.com>: en su artículo “Colombia y España se reúnen en apoyo a la industria de Defensa”, se pueden extraer las siguientes palabras al respecto: “España es el principal aliado de Colombia en Europa y es el canal más importante para construir una relación con la Organización para el Tratado del Atlántico Norte”. (Erich Saumeth, 3 de julio de 2017).

relacionados con los aspectos más destacados de las operaciones internacionales y facilitar así un campo de trabajo para el desarrollo de recursos y programas de enseñanza de idiomas de aplicación para el personal militar y de la formación del personal civil que se encarga de la función docente y técnica para la acreditación de perfiles lingüísticos.

Esta, concretamente, es la cuestión clave, cuya complejidad radica en la multitud de parámetros que debe tenerse en cuenta para dibujar un mapa como este (equivalencias de empleos, especialidades, funciones, estructuras, cruces culturales) y que pueda ser interpretado correctamente por todos los países implicados.

Fundamentalmente, el punto de partida debe ser el establecimiento de un mapa de contenidos general a partir de la cual se puedan seguir perfilando las diferentes ramas que van completando cada pieza de un engranaje tan profundamente complejo. A partir de ahí, muchas son las puertas que se abren, no solo al personal que trabaja para la Alianza, sino también para todos aquellos profesionales que deseen hacer sus aportaciones personales desde sus propios negocios o experiencia profesional, como docentes o técnicos de la formación en idiomas, tan en auge hoy día, con los fines ya expuestos anteriormente.

2.5. CONVALIDACIONES DE ACREDITACIONES EXTERNAS AL ÁMBITO DE LA DEFENSA

Otra cuestión que surge cuando se trata el tema de las acreditaciones es el de las convalidaciones de otros certificados pertenecientes a otras entidades, como son Cambridge, Trinity, TOEFL, TOEIC o las Escuelas Oficiales de Idiomas, además de otros certificados correspondientes a los idiomas de interés para las FAC. Como ya se expuso en los puntos tratados en los Seminarios de la BILC, este concretamente fue analizado por uno de los grupos de trabajo para comprobar si efectivamente las equivalencias eran exactas. Aunque se comprobó que no hay un paralelismo exacto, en España sí se estableció una normativa¹⁵ que regula la convalidación de los perfiles STANAG 6001 con otras certificaciones civiles y de acuerdo con unas determinadas condiciones (Apéndice II).

¹⁵ BOD núm.36, de 20 de febrero 2012, Instrucción 9/2013 de 12 de febrero, que modifica la Instrucción 75/2010, de 20 de diciembre, por las que se aprueban las normas particulares de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las FAS.

2.6. LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL ENTORNO OTAN

Desde la adhesión de España a la Alianza en 1982, nuestro país ha experimentado una creciente e imparable evolución en su implicación en las numerosas operaciones de diversas índoles, realizadas en todo el mundo. El grado de implicación ha aumentado y continúa haciéndolo, por lo que es exponencialmente equiparable al prestigio del que goza cada día entre todos los miembros que constituyen la Alianza.

En la última reunión del Consejo Atlántico, que tuvo lugar en marzo del presente año, se hace hincapié en la importancia de la situación de equilibrio y preparación de la que goza actualmente la OTAN para afrontar las distintas situaciones de conflicto en cualquier escenario donde su actuación sea solicitada. Una de las medidas tomadas en dicha reunión consiste en dirigir la mirada hacia el Sur de Europa para optimizar los medios y así poder responder a los diferentes retos venideros. Para ello, se ha reforzado el contingente multinacional en los países del Este europeo y se ha puesto en marcha un centro de coordinación de información en el denominado Centro Regional en Nápoles. La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, considera de gran importancia este interés de la Alianza por el Sur, por las razones que se exponen en la Revista Española de Defensa, en su artículo Editorial titulado “Una visión global”:

[...] Esto para España es muy importante, ya que nuestra situación geográfica nos expone especialmente a los riesgos procedentes de ese ámbito, entre ellos la fuerte inestabilidad política, la pobreza, la expansión del yihadismo y la existencia de flujos migratorios incontrolados, que siguen provocando un drama humano.

Y continúa resaltando la importancia de la situación geográfica de España:

Es positivo que la posición de España para promover una mayor atención de la OTAN al Sur, basada en la proyección de estabilidad mediante medidas de seguridad cooperativa con discreto perfil operacional, sea compartida por los otros tres países aliados de nuestra zona –Francia, Italia y Portugal – y haya sido bien acogida por el Consejo Atlántico. (Gil Llerena, marzo 2017, Año 30, núm. 337, p.5)

Otro aspecto tratado en la reunión de Bruselas contemplaba el nuevo concepto de la defensa y los nuevos medios que la garantizan, contando no solo con los medios militares, sino también con iniciativas políticas, acciones humanitarias y medidas de cooperación y ayuda al desarrollo. El concepto de cooperación cobra cada día mayor importancia, y así es expresado en numerosas ocasiones en las que se trata el tema de la Seguridad y Defensa Internacional.

En un ámbito más individual, varias son las voces que surgen reclamando el “Uso Estratégico de la Lengua Castellana”, tal como se puede ver en la monografía bajo dicho título, cuyo autor es el Comandante del Ejército de Tierra D. J.C. Presa Díaz. Según sus palabras textuales:

El castellano se ha convertido en lengua global porque ha recorrido un camino. Ha caminado cruzando fronteras espaciales y temporales, instalándose y operando en la consciencia de sus hablantes y a través de su contacto con mundos y gentes nuevas.
(2010)

Un aspecto importante, a colación de lo que aquí se trata, se expone textualmente en el punto 4.4.3, al defender la idea de que las Fuerzas Armadas pueden asumir el reto desde sus centros de enseñanza, integrando el español como un valor para ofrecer en sus relaciones con otros centros en el plano internacional (pág. 41). Como aportación personal, propone la creación de una Cátedra Militar de la Lengua Española en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en colaboración con la Real Academia de la Lengua, el Instituto Cervantes, la Universidad y la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL), con lo que se fomenta la *política integral de Diplomacia Pública*.

También desde la Universidad de la Defensa Nacional de Budapest “Zrínji Miklós”, de Hungría, Dña. Marta Zoltán, profesora de idiomas, en el momento en que Hungría se preparaba para su entrada en la OTAN, ya hablaba de la necesidad de:

[...] adaptar, o hacer interoperables, intercambiables [...] nuestro material de guerra, nuestros procedimientos, los militares tienen que aprender también el modo de pensar, el modo de trabajar de sus colegas de la OTAN, con quienes tendrán que trabajar juntos en sus futuros puestos en diferentes organismos, en ejercicios o maniobras combinadas, en Estados Mayores, etc. [...]. (Actas XXXIII, Centro Virtual Cervantes, 2010)

Coincidiendo con lo expuesto anteriormente sobre la complejidad de establecer una terminología adecuada y específica para la Seguridad y Defensa Internacional; la señora Zoltán plantea tres problemas fundamentales que aún hoy están sobre la mesa en los encuentros anuales que mantiene la BILC con los miembros implicados. Dichos problemas giran en torno a:

- Las múltiples especialidades militares que existen en los puestos operativos combinados.
- La *heterogeneidad de los grupos* donde coexisten diferentes empleos militares con distintos niveles de formación.
- La formación del personal docente civil que debe especializarse en el idioma para la Seguridad y Defensa Internacional. En este punto, la dificultad no radica simplemente en dominar la terminología, sino en comprender lo que significan realmente, desde el punto de vista militar.
- Otro aspecto que se destaca en este trabajo es la importancia de la interculturalidad y las diferentes interpretaciones que cada nacionalidad puede hacer de situaciones concretas.
- La escasez de diccionarios especializados y de recursos didácticos ya preparados, especializados en la enseñanza del idioma para la Defensa, vuelve a hacerse evidente al reconocer que sus fuentes de recursos para sus clases se basan en la consulta de material real que, por otro lado, ofrecen una gran cantidad de información al alumno. Sin embargo, la labor del profesor se ve ralentizada al tener que dedicar gran parte de su tiempo en la preparación de un material adecuado a sus fines específicos.

Como se puede comprobar, las inquietudes expresadas anteriormente coinciden plenamente con las que nos han llevado al desarrollo de este trabajo. Por ello, en el próximo apartado se realizarán determinadas propuestas relacionadas con los aspectos lingüísticos que más preocupan al personal encargado de estas tareas desde un plano general que pueda ser fácilmente adaptable a las diferentes circunstancias de cada uno de los países implicados en este entorno.

**3. PROPUESTA: ANÁLISIS DEL STANAG 6001 Y DESARROLLO DE UN
CONTENIDO TEMÁTICO GENERAL-MILITAR**

En este apartado se desarrollarán los elementos necesarios que contribuirán a establecer las bases necesarias que nos permitirá realizar nuestra labor como docentes de una manera más efectiva y enfocada a la enseñanza específica del lenguaje militar.

Para llevar a cabo dicho proyecto, los documentos sobre los que están basados, son el STANAG 6001 Ed. 5 v.2, y las escalas analíticas del MCER. Se trata de dotar al documento base de la OTAN de una estructura similar a la establecida en Europa y facilitar, por un lado, la tarea del profesor para crear nuevas programaciones y materiales orientados estrictamente a cada nivel exigido en el ámbito militar; y por otro, ofrecer a los receptores de dicha enseñanza una clara “hoja de ruta” para su formación, ya sea desde una escuela de formación o perfeccionamiento como desde su propia predisposición al autoaprendizaje.

3.1. ANÁLISIS DEL STANAG 6001: LOS PERFILES LINGÜÍSTICOS

El STANAG 6001 Edición 5 (versión 2), como ya se ha explicado anteriormente, constituye un documento maestro que trata de regular y homogeneizar las actividades llevadas a cabo por el personal competente para la enseñanza y evaluación de los diferentes niveles de perfiles lingüísticos de los profesionales de las Fuerzas Armadas de los países miembros de la OTAN.

Al analizar detenidamente dicho documento, se aprecian grandes carencias de contenidos tan necesarios para el desarrollo de la actividad docente de su personal. Es evidente que, debido a la complejidad de la misma organización por su carácter heterogéneo, la labor para llevar a cabo su aplicación de forma efectiva es ardua y requiere de un enorme esfuerzo por parte de todos los miembros que desde la BILC trabajan para ello.

Una vez estudiados los temas planteados en los diferentes congresos y seminarios anuales es evidente que se están realizando esfuerzos para alcanzar objetivos comunes cuyos resultados repercutan positivamente en todos los miembros implicados en esta labor. No obstante, existen determinados aspectos muy complejos que obstaculizan dicha labor, como son:

- la diversidad cultural y estructural de cada uno de los ejércitos pertenecientes a los países miembros de la OTAN.

- la necesidad de establecer una referencia única y común que actúe como elemento aglutinante de los diferentes proyectos llevados a cabo por la BILC.

Ante esta situación, este trabajo trata de ofrecer propuestas que faciliten la labor docente y evaluadora y, a su vez, sirva como documento base para la elaboración de material didáctico y programaciones enfocadas al lenguaje militar en el entorno de la OTAN. Para ello, se ha tenido en cuenta una serie de aspectos fundamentales para su desarrollo:

- Se propone tomar como punto de referencia común el lenguaje militar de los Estados Unidos, ya que es este el país de mayor influencia en la Alianza y el inglés es la lengua común en las diferentes operaciones para la Seguridad y la Defensa Internacional. Para el personal docente es necesario tener muy presente este elemento aglutinante, ya que, de lo contrario, surge un fuerte conflicto terminológico y cultural que da como resultado la incertidumbre y falta de confianza, tanto del docente como del aprendiz.
- Esta propuesta permite ser adaptada por cualquier ejército o país, atendiendo a sus idiomas y sus características propias.
- Respecto a España y la enseñanza del español para la Seguridad y la Defensa Internacional, se ha llevado a cabo la adaptación de la escala analítica de los descriptores del STANAG 6001 a la realizada por el Instituto Cervantes para los diferentes niveles del MCER. El documento maestro de la OTAN no establece diferencias entre los distintos aspectos, tales como objetivos, funciones, temas y descripción de cada nivel. Así pues, tras un análisis detallado de cada uno de los niveles, se han desglosado y clasificado de acuerdo con los parámetros de Coherencia, Fluidez, Corrección y Alcance para realizar una escala analítica de la expresión e interacción oral, tal como propone dicha institución española.
- En cuanto a los contenidos, en la distribución de temas según las funciones que el STANAG 6001 propone por niveles, se alternan temas generales de carácter civil con

sus equivalentes en el entorno militar. Este último se presenta de tal manera que cualquier ejército español¹⁶ pueda adaptarlo a sus propias características.

3.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TEMAS POR NIVELES SLP

Tomando como base el documento STANAG 6001 Ed. 5, versión 2, se ha llevado a cabo una redistribución de los descriptores que determinan cada nivel¹⁷ para establecer los siguientes puntos:

- a) Los objetivos para cada una de las destrezas lingüísticas en cada nivel, de esta manera resulta más sencilla su consulta.
- b) Los temas que corresponden a cada uno de los perfiles.

SLP 1:

- Comprender expresiones familiares comunes y frases cortas y muy simples en el área de las necesidades esenciales y cotidianas en el ámbito personal, tales como fórmulas básicas de cortesía, viajes y requerimientos del trabajo cuando la situación comunicativa es clara y está apoyada por el contexto.
- Iniciar, mantener y terminar una conversación muy simple y breve, cara a cara, en las situaciones típicas y cotidianas.
- Comprender material escrito muy sencillo, breve y carente de toda ambigüedad, relacionados con aspectos rutinarios personales o laborales; –notas breves, avisos, descripciones, instrucciones y direcciones, información esencial sobre lugares-.
- Ser capaz de redactar textos muy breves con la información necesaria para cubrir las necesidades personales inmediatas.

¹⁶ Para poder llevar a cabo una exhaustiva clasificación terminológica Español-Inglés Americano en el ámbito de la Seguridad y la Defensa Internacional, primero es importante establecer los diferentes campos de trabajo donde cada especialista en la materia pueda aportar su experiencia y conocimiento y evitar así, posibles ambigüedades o errores en la terminología sobre la que se esté trabajando.

¹⁷ En esta nueva distribución de los descriptores del STANAG 6001, no se han tenido en cuenta los niveles extremos tales como el SLP 0 y 5, ya que el nivel mínimo supone un desconocimiento casi total del idioma y el 5 implica que el hablante tiene una competencia lingüística propia de un nativo bilingüe con un nivel cultural muy alto. Por lo tanto, he considerado que los niveles que merecen toda nuestra atención corresponden al rango entre el SLP 1 y el 4.

SLP 1+:

- Iniciar, mantener y comprender conversaciones sencillas cara a cara (y telefónicamente), de mayor extensión (de naturaleza oracional) sobre temas propios del nivel.
- Comprender textos impresos simples y muy predecibles de mayor extensión, en el nivel oracional, acerca de aspectos personales y profesionales cotidianos.
- Escribir con facilidad notas breves, correspondencia sencilla y completar formularios y solicitudes relacionados con los temas propios del nivel.

SLP 2:

- Comprender con facilidad conversaciones cara a cara, en un lenguaje estándar a velocidad normal, libre de ambigüedades, con un nativo no habituado a hablar con extranjeros.
- Comunicarse con confianza y cierto grado de detalle - en el nivel de párrafo -, en situaciones sociales y profesionales cotidianas.
- Comprender material auténtico y sencillo de considerable extensión sobre los temas propios del nivel.
- Escribir correspondencia personal simple, profesional rutinaria y documentos relacionados sobre temas cotidianos de una extensión considerable en el nivel de párrafo, utilizando mecanismos de cohesión adecuados para su seguimiento y comprensión.

SLP 2+:

- Comprender un amplio número de conversaciones cara a cara, formales e informales, sobre temas prácticos, sociales y profesionales, a un ritmo normal y de nivel estándar, con un nativo no acostumbrado a extranjeros.
- Participar en conversaciones formales e informales, cara a cara, sobre temas prácticos, sociales y profesionales cotidianos, de manera generalmente efectiva y aceptable para un nativo, aunque con alguna inconsistencia.
- Entender completamente textos auténticos concretos y objetivos, de cierta extensión y complejidad, sobre temas propios de este nivel.
- Redactar con una coherencia adecuada y detalladamente, correspondencia formal e informal, y documentos sobre temas prácticos, sociales y profesionales cotidianos de alguna complejidad.

SLP 3:

- Comprender fácilmente la mayoría de las conversaciones extensas, formales e informales, cara a cara y telefónicamente, y emisiones de los diferentes medios de comunicación, a una velocidad normal y con claridad, en un lenguaje estándar; sobre temas prácticos, sociales y profesionales muy específicos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones formales e informales, extensas y de alguna complejidad sobre los temas propios del nivel y sobre otros menos conocidos por el hablante, de forma correcta y eficaz.
- Entender prácticamente con plena comprensión una gran variedad de documentos escritos auténticos sobre temas generales y profesionales de mayor o menor dominio.
- Redactar con fluidez y corrección correspondencia formal e informal y otros tipos de documentos relacionados con aspectos complejos profesionales, sociales y prácticos, y de muy amplia extensión.

SLP 3+:

- Comprender con rapidez y facilidad conversaciones o textos en general, sobre temas abstractos y complejos que requieren un lenguaje altamente sofisticado producidos por nativos cultos incluso en asuntos poco conocidos.
- Participar activamente y con eficacia en conversaciones formales e informales sobre temas propios del nivel con cierta complejidad, con un discurso amplio y mostrando una gran altura del dominio lingüístico.
- Entender completamente una gran variedad de documentos escritos auténticos, estilos y formas, dirigidos a un lector común culto, sobre aspectos sociales y profesionales complejos, captando la información implícita y los diferentes matices del lenguaje escrito.
- Redactar con fluidez, corrección y un sofisticado nivel lingüístico, correspondencia formal e informal y otros tipos de documentos relacionados con aspectos complejos profesionales, sociales y prácticos, y de muy amplia extensión.

SLP 4:

- Entender todas las formas y estilos de discurso utilizados con fines profesionales en áreas de gran especialización y de un gran nivel tanto idiomático como temático y contextual.

- Expresarse con gran precisión, exactitud y fluidez sobre aspectos profesionales muy concretos en un contexto cultural alto y en algunos casos, sofisticados.
- Comprender de manera global y detallada textos de tipo profesional en todos los estilos del lenguaje escrito esté o no familiarizado con los temas tratados.

SLP 4+:

- Comprender todos los estilos y formas del lenguaje hablado producido por un nativo muy culto, aun cuando dicho discurso incorpora referencias sociolingüísticas y culturales del país o área geográfica donde se habla la lengua meta.
- Expresarse con gran precisión, exactitud y fluidez en todos los aspectos, con un dominio del idioma en el nivel de un nativo muy culto, mostrando conocimiento de las connotaciones culturales propias del país de la lengua meta.
- Comprender todo tipo de texto, a pesar de su legibilidad, en el nivel de un nativo culto y captar las connotaciones sociolingüísticas y culturales del país o área geográfica del país.
- Redactar con la precisión y adecuación de un nativo culto, utilizando mecanismos de cohesión, recursos estilísticos y connotaciones sociolingüísticas y culturales en una gran variedad de temas de mayor o menor conocimiento relacionados con una gran especialización profesional.

2.1.2. Temas:

SLP 1:

- *Necesidades básicas:* información personal, fórmulas básicas de cortesía, viajes, comidas, alojamiento, transporte, horarios, indicaciones e instrucciones sencillas, trabajo, compras, lugares (solo nombres: países u otras zonas geográficas).

SLP 1+:

- Familia, datos biográficos, experiencia e intereses personales, planes de viajes y descripción sencilla del trabajo.

SLP 2:

- Salud, deporte, educación, rutina personal y laboral, narración biográfica, narración de sucesos actuales en presente, pasado o futuro; descripción de personas, cosa y lugares.

SLP 2+:

- Lenguaje de reuniones e informes, conversaciones telefónicas o emisiones de los medios de comunicación sencillos y claros.

SLP 3 (+):

- Economía, cultura, ciencia y tecnología, temas profesionales especializados, filosofía y política.

SLP 4 (+):

- Economía, cultura, ciencia y tecnología, temas profesionales especializados, filosofía, política, etc. En este nivel se incluyen conceptos abstractos y de mayor complejidad.

3.2. ESCALA ANALÍTICA: LA EXPRESIÓN Y LA INTERACCIÓN ORALES EN LOS NIVELES DEL STANAG 6001**3.2.1. Coherencia:**

SLP 1: Su discurso es confuso y carente de planificación. Se caracteriza generalmente por el orden imprevisible de las palabras, las pausas frecuentes, el esfuerzo y la dificultad para encontrar la palabra adecuada (excepto en las expresiones rutinarias), y el uso de frases memorizadas, breves y sencillas, a menudo unidas por conectores de uso muy común. Los nativos acostumbrados a los extranjeros deben dirigirse a ellos a un ritmo lento y con constantes repeticiones, aclaraciones y utilizar su conocimiento del mundo real para entender a su interlocutor.

SLP 2: Su discurso es claro y está bien estructurado, utiliza un número limitado de mecanismos de cohesión y estructuras organizativas. Esto le permite desarrollar los aspectos principales o una secuencia sencilla de acontecimientos. Sin embargo, es posible que las transiciones carezcan de la naturalidad necesaria. Inicia, mantiene y termina la conversación, generalmente se expresa de acuerdo a la situación, aunque su dominio del lenguaje hablado presenta algunas inconsistencias. Puede ser comprendido por un nativo no habituado a extranjeros.

SLP 3: Su discurso es extenso y correcto. Tiene una estructura clara y bien organizada. Utiliza recursos organizativos y de cohesión elaborados de forma flexible.

Conversa con facilidad y destreza adecuándose a la situación. Puede encontrar dificultad para comprender algunas referencias culturales, detectar matices y giros, aunque ello no le impide seguir la conversación con facilidad. Los nativos no acostumbrados a extranjeros pueden comprender el mensaje sin que los errores cometidos supongan un obstáculo para ello.

SLP 4: Su discurso es preciso, exacto y fluido. Adapta fácilmente su lenguaje para lograr una comunicación efectiva con todo tipo de audiencia y temas, y demuestra poseer un amplio dominio de varios niveles de estilo. Se expresa con total naturalidad y fluidez, aunque difícilmente sería considerado como nativo.

3.2.2. Fluidez:

SLP 1: Se expresa sin fluidez y no puede generar un discurso continuo, excepto con contenidos previamente ensayados. Presenta frecuentes errores en pronunciación y vocabulario. La dificultad temática y estructural distorsiona a menudo el significado. Aunque su pronunciación es claramente inteligible, su acento extranjero es muy evidente y comete frecuentes y repetidos errores.

SLP 2: Se expresa con alguna facilidad y pronunciación clara. Puede encontrar dificultad ante temas más complejos que afectan a la fluidez de su expresión pero es capaz de superarlo reformulando su discurso sin interrumpirlo totalmente. Tiene un acento extranjero marcado que no impide la comprensión de su mensaje y comete errores esporádicos.

SLP 3: Se expresa con fluidez, con una pronunciación clara y variando la entonación para marcar su actitud ante lo que dice o matices de significado. Habla con facilidad y se adapta a cada situación. Su pronunciación es claramente extranjera, aunque ello no impide la comprensión del mensaje y comete errores muy esporádicos.

SLP 4: Se expresa con gran precisión, exactitud y fluidez. Puede interactuar con facilidad con sus interlocutores sin que los cambios temáticos, de registro o contextuales supongan un obstáculo en el flujo de la conversación. Difícilmente sería considerado un nativo de la lengua meta. Raramente comete errores de pronunciación.

3.2.3. Corrección:

SLP 1: Muestra un control insuficiente de estructuras gramaticales, los conceptos temporales son imprecisos. Puede que solamente utilice un solo tiempo verbal o tienda a evitar ciertas estructuras. Comete frecuentes y repetidos errores y deslices en ortografía, vocabulario, gramática y signos de puntuación. Se observa una importante influencia de la lengua materna.

SLP 2: Mantiene un buen control de las estructuras gramaticales simples de uso frecuente y usa con dificultad e imprecisión las más complejas. Comete repetidamente errores y deslices que, en algunos casos, pueden distorsionar el significado.

SLP 3: Muestra un considerable y consistente grado de corrección gramatical adecuado para expresarse con precisión y extensamente. Comete errores ocasionales que no impiden la comprensión y rara vez confunden a un nativo de la lengua meta.

SLP 4: Mantiene un gran dominio gramatical de un nivel de lengua complejo que le permite elaborar conceptos abstractos muy extensos.

3.2.4. Alcance:

SLP 1: Su repertorio lingüístico es muy limitado, relacionado con su vida diaria. Aunque es capaz de mantener una conversación simple cara a cara en una situación cotidiana. Cuando expresa ideas más complejas su discurso se distorsiona, debido a los errores e imprecisiones léxicas. Maneja un único registro y no siempre se adapta a la situación comunicativa adecuada.

SLP 2: Su repertorio lingüístico abarca situaciones sociales cotidianas y profesionales rutinarias. Es capaz de describir, narrar en presente, pasado y futuro, exponer hechos, comparar y contrastar, dar indicaciones, preguntar y responder cuestiones previsibles, siempre en contextos informales de carácter público, personal o profesional. El uso del vocabulario es adecuado en un contexto rutinario, pero impreciso en situaciones más complejas. En un ámbito cotidiano se adapta a la situación adecuadamente.

SLP 3: Su repertorio lingüístico es amplio y muestra un buen dominio de aspectos gramaticales y léxicos que le permiten enfrentarse a situaciones informales y formales sobre temas prácticos, personales y profesionales más específicos en este último caso. Aunque

pueda cometer determinados errores o deslices puede dirigir reuniones, exponiendo informaciones en monólogos extensos y elaborados, formulando hipótesis y enfrentándose a temas y situaciones desconocidos. Se adapta perfectamente a la situación aunque encuentre alguna dificultad para captar connotaciones o matices culturales propios de la lengua meta.

SLP 4: Su repertorio lingüístico es muy amplio y lo maneja de forma adecuada y correcta en cada situación. Posee un buen dominio del lenguaje para desenvolverse en temas de interés para nativos cultos –economía, cultura, ciencia, tecnología, etcétera-, incluso en situaciones totalmente desconocidas. Es capaz de adaptar con facilidad su lengua para lograr una comunicación efectiva con cualquier tipo de audiencia.

3.3. PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE SLP

En primer lugar, se expondrán las diferentes funciones que el aprendiz debe manejar en cada nivel. Dichas funciones está extraídas fielmente del documento maestro. A continuación, se ha establecido el contenido temático específicamente para este trabajo, ya que no se dispone de un documento base común para su aplicación, tal como ya se ha expuesto anteriormente.

3.3.1. SLP 1 (+)

FUNCIONES:

1. Saludar al llegar y retirarse formal e informalmente.
2. Presentarse a sí mismo y a una tercera persona.
3. Identificarse.
4. Manejar fórmulas de cortesía: expresar y responder al agradecimiento, solicitar y responder a las disculpas.
5. Solicitar ayuda, información y aclaraciones durante el desarrollo de una clase/reunión de trabajo.
6. Explicar abreviaturas.
7. Describir personas: apariencia y personalidad.
8. Solicitar y ofrecer información personal (en el entorno militar: empleo, especialidad y función).
9. Dar y acatar órdenes o instrucciones.

10. Solicitar y ofrecer información sobre horarios de rutina o agenda personal y laboral.
11. Solicitar y ofrecer información básica sobre los aspectos fundamentales de un lugar (país o área geográfica): coordenadas, lugares públicos/militares, transporte, alojamiento (civil y militar), servicios, horarios de comidas, clima, entretenimiento.
12. Expresar sentimientos, preferencias y opiniones de forma sencilla.
13. Solicitar y dar información relacionada con la compra de productos esenciales.
14. Expresar secuencias en presente, pasado y futuro de forma sencilla sobre la rutina personal y laboral.

TEMAS Y CONTENIDOS DE SLP 1(+): BORE¹⁸ (Biografía, Ocupación, Relax, Educación).

- **Información personal: origen, edad, profesión, familia, hogar.**
 - Fórmulas de cortesía (civil y militar): saludos y presentaciones.
 - Alfabeto común y militar.
 - El correo electrónico.
 - La dirección postal.
 - Países y nacionalidades.
 - Números I: cardinales, ordinales y decimales.
 - Monedas I.
 - La familia I.
 - Profesiones I.
 - Las Fuerzas Armadas I: estructura básica. “Los tres Ejércitos”.
 - Carrera militar I: Escalas: *Tropa y marinería, suboficiales, oficiales*.
- **La academia militar.**
 - Objetos escolares.
 - Expresiones útiles en el aula.
 - Fechas: partes del día, días de la semana, meses.
 - La hora I.
 - Asignaturas civiles y militares.

¹⁸ B.O.R.E. corresponde a los temas básicos con los que se inicia la prueba oral para establecer el punto de partida o “suelo” del nivel del individuo que se está evaluando. Además sirve como fase de preparación que no se debe tener en cuenta para la calificación final ya que el examinando necesita relajarse y así poder extraer conclusiones lo más objetivas posible. Una vez obtenida la información básica en esta fase, la prueba oral continúa con cuestiones propias del nivel que se evalúa hasta llegar al máximo o “techo”, si se produjera la ruptura lingüística en este último caso. Esta fase es obligatoria en cada uno de los niveles de SLP.

- El recinto militar I: la Academia y sus instalaciones principales.
 - Organización de personal en el centro de formación.
 - Actividades académicas básicas.
 - Órdenes básicas: *firmes, descansen, rompan filas*.
- **Descripción personal.**
- Partes del cuerpo I.
 - Cualidades físicas I: colores, tamaños, tallas (altura, número de calzado), peso.
 - Cualidades de personalidad I.
 - La ropa I: civil y militar (El uniforme).
 - Capacidades especiales I (actividades que caracterizan personalmente a los individuos).
- **Alojamiento.**
- Tipos de alojamientos en la ciudad.
 - La Base Militar I: instalaciones principales.
 - Actividades habituales.
 - Expresiones básicas para reservar en un hotel, residencia, etc.
- **Comidas.**
- Productos básicos: alimentos y bebidas.
 - Tipos de establecimientos de restauración I: civiles y en el recinto militar.
 - Horarios de comidas: en España y en el recinto militar.
 - Expresiones básicas para pedir, quejarse, agradecer y despedirse.
 - Expresiones básicas de preferencias o discrepancias.
- **Transporte.**
- Medios de transportes civiles I.
 - Medios de transporte militares I.
 - Documentos identificativos I: DNI, pasaporte, visado, tarjeta militar, cartilla de vacunación.
 - Expresiones básicas para comprar, reservar y cancelar un billete.
 - Horarios de transportes públicos.
 - Actividades habituales: *tomar un tren, autobús, ir en bici, a pie, ir/viajar en taxi, tren, barco*.
 - Expresiones básicas para comprar un billete de transporte.

➤ **Trabajo.**

- La carrera militar I: El Acceso a la Carrera Militar.
- Destinos militares I (según el Ejército).
- Rutina en la unidad militar I.
- Expresiones básicas para solicitar información y aclaración sobre tareas simples.
- Expresiones básicas de satisfacción, insatisfacción y confirmación.

➤ **Tiempo libre.**

- Aficiones o actividades de entretenimiento I.
- Actividades deportivas I.
- Compras: tiendas, productos y precios.
- Tiempo libre en el entorno militar I: horarios y actividades.

1. Lugares.

- La OTAN I: Países miembros, nacionalidades e idiomas.
- Accidentes geográficos I.
- El clima I.
- Expresiones básicas para solicitar y ofrecer información básica sobre países integrantes de la OTAN II: localización, idioma, moneda, transporte, clima horarios de comidas, lugares de interés, compras, entretenimiento y actividades deportivas.

3.3.2. SLP 2 (+):

FUNCIONES:

1. Describir personas, lugares y cosas.
2. Exponer hechos.
3. Narrar en presente, pasado y futuro en párrafos completos pero sencillos.
4. Establecer comparaciones y contrastes.
5. Dar instrucciones e indicaciones sencillas.
6. Preguntar y responder cuestiones sencillas.
7. Opinar sobre temas prácticos, sociales y profesionales de rutina.
Discutir asuntos de interés personal y de su competencia específica.

TEMAS Y CONTENIDOS:

BORE:

➤ **Información personal: origen, edad, profesión, familia, hogar.**

- Fórmulas de cortesía (civil y militar): saludos y presentaciones.
- Alfabeto común y militar.
- El correo electrónico.
- La dirección postal.
- Países y nacionalidades.
- Números II: números de teléfonos, el número 0, fechas, operaciones matemáticas, otros.
- Monedas.
- La familia II.
- Profesiones II.
- Las Fuerzas Armadas II: estructura de cada ejército. (según el Ejército en el que se imparta la formación).
- Carrera militar II: Empleos y especialidades (según cada Ejército).

➤ **La academia militar.**

- Vocabulario básico en el aula: objetos, órdenes, acciones y expresiones útiles.
- Fechas: partes del día, días de la semana, meses.
- La hora II: la hora militar.
- El recinto militar II: la unidad, el destino.
- Organización de personal en el centro militar.
- Asignaturas militares (según la Academia Militar).
- Actividades rutinarias en la Academia Militar.
- Expresiones militares II: presentarse a un superior, informar de un hecho, retirada.

➤ **Descripción personal.**

- Partes del cuerpo II.
- Cualidades físicas II: colores, tamaños, tallas (altura, número de calzado), peso.
- Cualidades de personalidad II.
- La ropa II: civil y militar (complementos).
- Capacidades especiales II (actividades que caracterizan personalmente a los individuos en el entorno militar).

➤ **Alojamiento.**

- Tipos de alojamientos en la ciudad.
- La Base Militar II: instalaciones y servicios.
- Actividades habituales.
- Expresiones para reservar y facturar en un hotel, residencia, etc.
- Expresiones de quejas y reclamaciones.

➤ **Comidas.**

- La Ración de Campaña: alimentos básicos.
- Tipos de establecimientos de restauración II: civiles y en el recinto militar.
- Horarios de comidas: en España y en el recinto militar.
- Expresiones para pedir, quejarse, agradecer y despedirse.
- Expresiones de preferencias o discrepancias.

➤ **Transporte.**

- Medios de transportes civiles II.
- Medios de transporte militares II (según el Ejército).
- Documentos identificativos II: DNI, pasaporte, visado, tarjeta militar, cartilla de vacunación.
- Expresiones para comprar, reservar y cancelar un billete.
- Actividades habituales con vehículos militares (*conducir, pilotar, mandar un barco, submarino, etc...*).
- Expresiones para hacer aclaraciones sobre la identificación personal y la compra de un billete de transporte.

➤ **Trabajo.**

- La carrera militar II: La Formación.
- Destinos militares II (según el Ejército).
- La unidad militar: el centro de trabajo.
- Rutina en la unidad militar II.
- Las Misiones Internacionales I: Operaciones activas.
- Expresiones para solicitar información y aclaración sobre tareas simples.
- Expresiones de satisfacción, insatisfacción y confirmación.
- Expresiones para describir y narrar las actividades realizadas durante una misión en el extranjero.

➤ **Tiempo libre.**

- Aficiones o actividades de entretenimiento II.
- Actividades deportivas II.
- Compras dentro de una base militar.
- Tiempo libre en el entorno militar II: horarios y actividades.

➤ **Lugares.**

- La OTAN II: Países integrantes y estructura militar básica de la Alianza.
- Accidentes geográficos II.
- El clima II.
- Expresiones para solicitar y ofrecer información sobre países donde se desarrollan misiones de la OTAN II: localización, idioma, moneda, costumbres, lugares de interés, compras, entretenimiento y actividades deportivas.

3.3.3. SLP 3 (+):

FUNCIONES:

1. Responder a objeciones.
2. Aclarar cuestiones.
3. Justificar decisiones.
4. Responder a dificultades.
5. Apoyar una opinión.
6. Exponer y defender una política.
7. Dirigir reuniones.
8. Exponer información en monólogos extensos y elaborados en reuniones.
9. Formular hipótesis.

TEMAS Y CONTENIDOS:

BORE

- **Análisis global de los países pertenecientes a la OTAN y de aquellos que son receptores de misiones internacionales dirigidas por la Alianza.**

**El tipo de información incluida en este nivel debe tener un carácter objetivo.*

- Mapa físico.
- Mapa político.
- Climatología.
- Sistema político.
- Idioma.
- Población.
- Religión.
- Costumbres.
- Educación.
- Economía.
- Tecnología.
- Ciencia.
- Fauna y Flora.
- Cultura: folklore, literatura, música, cine y televisión.
- Problemas globales: terrorismo, nacionalismos, violencia en las escuelas, la corrupción, los desastres naturales, las nuevas amenazas mundiales, la crisis de los refugiados, la inmigración, el cambio climático, etc.
- La OTAN:
 - Estructura orgánica: civil y militar.
 - Seguridad colectiva.
 - Seguridad cooperativa.
 - Gestión de Crisis.
 - España en la OTAN.
 - Actualidad.
 - Operaciones militares de la OTAN:
 - Zonas de conflicto.
 - Bases Militares de la OTAN.
 - Principios y normas de compromiso.
 - Estructuras de la Fuerza.
 - Gestión financiera.
 - Logística.
 - Sanidad.
 - Servicios Civiles.

3.3.4. SLP 4 (+):

FUNCIONES:

1. Aconsejar.
2. Persuadir
3. Exponer y desarrollar conceptos abstractos en conferencias, negociaciones, ponencias, exposiciones, informes y debates
4. Defender detalladamente una postura

TEMAS Y CONTENIDOS:

➤ **BORE**

➤ **Análisis global de los países pertenecientes a la OTAN y de aquellos que son receptores de misiones internacionales dirigidas por la Alianza.**

**El tipo de información incluida en este nivel será de carácter abstracto.*

- Mapa físico.
- Mapa político.
- Climatología.
- Sistema político.
- Idioma.
- Población.
- Religión.
- Costumbres.
- Educación.
- Economía.
- Tecnología.
- Ciencia.
- Fauna y Flora.
- Cultura: folklore, literatura, música, cine y televisión.
- Problemas principales.

TEMAS ABSTRACTOS:

- Filosofía: Ej.: *La verdadera felicidad procede de la posesión de la sabiduría y de la virtud, no de la posesión de bienes externos (Aristóteles).*
- Terrorismo.

- Contrabando.
- Violencia de género.
- Las redes sociales.
- La inmigración.
- Los nuevos retos mundiales.
- El independentismo.
- El calentamiento global.
- La crisis económica.
- La educación ayer y hoy.
- Los medios de comunicación.

3.4. CONTENIDO GRAMATICAL

El contenido gramatical se ha tomado del Plan Curricular Cervantes; por lo tanto los puntos que se van a desarrollar en cada nivel serán comunes y sus contenidos se adaptarán a cada uno de ellos. Dichos puntos son los siguientes:

1. El sustantivo.
2. El adjetivo.
3. El artículo.
4. Los demostrativos.
5. Los posesivos.
6. Los cuantificadores.
7. El pronombre.
8. El adverbio y las locuciones adverbiales.
9. El verbo.
10. El sintagma nominal.
11. El sintagma adjetival.
12. El sintagma verbal.
13. La oración simple.
14. La oración compuesta por coordinación.
15. La oración compuesta por subordinación.

De esta manera, se pueden desarrollar programaciones con contenidos estructurales distribuidos de la misma manera para facilitar así, las equivalencias entre ambos sistemas de acreditación.

3.5. RECURSOS DIGITALES EN ESPAÑOL

A continuación se aporta una serie de enlaces cuyos contenidos son muy pertinentes para el fin de este trabajo, el de facilitar al docente el acceso a material que le permita crear nuevos recursos didácticos dentro del ámbito de la Seguridad y Defensa Internacional en lengua española.

TEMAS MILITARES:

<http://www.defensa.gob.es/>

<http://www.infodefensa.com>

<http://www.asasve.es> (Portal de difusión de la cultura de Defensa española).

<http://www.warheat.com> (*WARHEAT* es la revista digital especializada en Seguridad y Defensa, nuevos productos, armas, nuevas tecnologías e informa sobre la evolución de ese sector en todo el mundo).

<http://www.nato.int/docu/review> (Portal de difusión de la actualidad sobre la OTAN)

- RANGOS MILITARES:

<http://oatm.es/empleos-naciones-otan>

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Equivalencias_en_los_grados_militares_de_las_FF.AA._Espa%C3%B1olas#OR-9

- COMIDAS DE COMBATE:

https://es.wikipedia.org/wiki/Meal,_Ready-to-Eat

<http://www.mre-meals.net/espanol.php>

- BASES MILITARES:

http://es.wikipedia.org/wiki/Base_militar

FILOSOFÍA :

<http://filosofia.nueva-acropolis.es>

CIENCIA :

<http://www.quo.es/>

<http://www.investigacionyciencia.es>

<http://www.nationalgeographic.es/ciencia>

cienciahoy.org.ar/

ECONOMÍA:

<http://ciriec.es/publicaciones/revista-de-economia/>

<http://www.sem-wes.org/es/revista>

<http://www.expansion.com>

TECNOLOGÍA:

<http://www.tecnologia-ciencia-educacion.com>

PRENSA:

<http://kiosko.net/> (en esta página se puede consultar toda la prensa española nacional, por comunidades, e internacional).

OTROS:

<http://www.semana.com> (*revista digital que contiene una gran variedad de secciones sobre la actualidad*)

<https://www.muyinteresante.es>

www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales (*web que incluye debates sobre temas de actualidad internacional*)

<http://www.rtve.es/television/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/informe-semanal/>

<http://www.rtve.es/radio/>

CONCLUSIONES

Independientemente de cualquier cuestión socio-política que pudiera rodear un tema tan polémico como es la existencia, eficiencia y funcionalidad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el asunto que se ha tratado de analizar en este trabajo está centrado exclusivamente en el aspecto lingüístico en el entorno de la Alianza Atlántica. En él solo se pretende dar a conocer o arrojar algo más de luz sobre una realidad que, como opinión personal, merece y necesita ser compartida con quienes deseen conocer más sobre ella, especializarse en la lengua para la Seguridad y Defensa Internacional, crear recursos con un nuevo enfoque o dirigir su propio aprendizaje, entre otras razones.

Como se ha descrito a lo largo del recorrido histórico de la OTAN, muchos han sido los cambios que se han producido en el mundo, y aún más los que están por venir. Concretamente, España hoy día ocupa una posición fundamental por su situación geoestratégica y porque representa el lazo que une Europa con el continente americano de norte a sur. Por ello, este trabajo defiende la potenciación de la enseñanza del Español para la Defensa en un marco internacional. Ha quedado de manifiesto que otros países expresan también la necesidad de ampliar la formación en otros idiomas diferentes del inglés o francés. España, desde sus órganos competentes dentro del Ministerio de Defensa, prepara a su personal en materia de idiomas que denominan de interés para las FAS (inglés, francés, alemán, portugués, italiano, ruso y árabe), entre los cuales no se encuentra el nuestro, aunque sí se imparten algunos cursos de español de menor relevancia.

Por cuestiones obvias, el inglés es el idioma por excelencia dentro del marco OTAN, seguido del francés, ambos considerados los idiomas oficiales de la Alianza. Y este es esencial, ya que otra de las ideas que se defienden en este trabajo es la de establecer un solo idioma como referente para desarrollar una terminología bilingüe libre de ambigüedades, producidas estas por las interferencias lingüísticas y culturales de los otros países miembros. El idioma de referencia propuesto es el inglés americano por una sencilla razón: es el idioma de mayor influencia en la Alianza, si lo comparamos con el británico. Desde mi propia experiencia, esto facilitaría enormemente la labor del docente que en muchas ocasiones, afronta verdaderas dificultades para encontrar un término o una explicación lo más adecuada y clara posible ante sus alumnos. En el campo de la

terminología en este ámbito, muchos son los diccionarios y glosarios que existen. Sin embargo, para un campo tan sumamente ramificado y especializado como es el militar, se echan en falta recursos más técnicos y específicos.

Por otra parte, también se analiza el sistema de acreditación de niveles lingüísticos de la OTAN, cuyo documento base es el STANAG 6001 Ed. 5, v. 2 (2016) y constituye el pilar para la elaboración de programaciones, cursos y exámenes. En torno a dicho documento existe todo un entramado representado por la BILC en Bruselas, desde donde se desarrolla una extensa labor de coordinación e interoperabilidad de todos sus miembros en relación con la aplicación estandarizada de dicho documento. El STANAG 6001 contiene los descriptores que corresponden a cada uno de los seis niveles (además de los niveles denominados “plus”) o SLP (del 0 al 5). En cada uno de ellos se puede obtener información indiscriminada respecto de los objetivos, funciones, temas y capacidades que un aprendiz debe desarrollar para obtener un determinado perfil lingüístico. En este trabajo se ha pretendido realizar una reestructuración del contenido reorganizando y completando determinados puntos que permitan establecer paralelismos entre el marco de referencia de la OTAN y el MCER para facilitar las equivalencias y adecuar los criterios de convalidación de certificados expedidos por otras entidades. Además, de esta manera ,se trata de conseguir, por un lado, agilizar la labor del docente al programar sus cursos o para familiarizarse con el entorno y crear materiales muy específicos en el marco militar internacional y, por otro, ofrecer al aprendiz la posibilidad de confeccionar una “hoja de ruta” propia para su autoaprendizaje.

Con todo ello, los beneficios que se obtengan podrán repercutir en mayor o menor medida sobre la labor docente del personal implicado, la eficiencia comunicativa entre el personal militar, así como en el refuerzo de los lazos interculturales entre los países miembros de la Alianza para favorecer el principio de cooperación en el ámbito de la Seguridad y la Defensa Internacional.

LISTA DE ABREVIATURAS:

ACO: Allied Command Operations
ACT: Allied Command Transformation
ACTFL: American Council on the Teaching of Foreign Languages
(A)LTS: (Advanced) Language Testing Seminar
AMIS: African Union Mission in Sudan
ASLTP: Associate Secretary for Language Testing Programs
ASPFOR: Afghanistan Spanish Force
AUMIS: African Union Mission in Sudan
BAT: Bench Advisory Test
BAP: Baltic Air Policing
BOD: Boletín Oficial de Defensa
BOE: Boletín Oficial del Estado
BORE: Biography, Occupation, Relax, Education
CAOC: Combined Air Operations Center
CESEDEN: Centro Superior de Estudios de la Defensa
C-IED: Centro contra Artefactos Explosivos Improvisados
CoE: Center of Excellence
COR: Consejo OTAN-Rusia
CPEA: Consejo de Partenariado Euro-Atlántico
DEEP: Defense Education Enhancement Program
DIGENPOL: Dirección General de Política de Defensa
DM (MD): Diálogo Mediterráneo
EAPC: Euro- Atlantic Partnership Council
EDEF: Español para la Defensa
EL STEP: English Language Strategic Training and Education Plan
EMID: Escuela Militar de Idiomas
EPRIME: NATO's database of events or courses available for PfPs.
EWGNTG: Executive Working Group/NATO Training Group
FAC: Fuerzas Armadas Combinadas
FAS: Fuerzas Armadas
FSB: Forward Support Base
GFAP: General Framework Agreement for Peace

GRUMOCA: Grupo Móvil del Control Aéreo
HQ SACT: Headquarters Supreme Allied Commander Transformation
IAW: Information Assurance Workshop
ICI: Iniciativa de Cooperación con Estambul
IESD: Identidad Europea de Seguridad y Defensa
IFOR: Implementation Force
IMS: International Military Staff
IS: International Staff
ISAF/FIAS: Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad
JEMAD: Jefe del Estado Mayor de la Defensa
JFT: Joint Force Trainer
JRC SW: Joint Regional Command Southwest
JSSG: Joint Services Sub Group
KFOR: Kosovo Force
LNA: Language Need Analysis
MCER: Marco Común Europeo de Referencia
MCJSB: Military Committee Joint Standardization Board
MoC: Memorandum of Cooperation
NCE: Nuevo Concepto Estratégico
NEGTE: NATO Expert Group on Terminology
NET: NATO English Test
NRF: NATO Response Force
NSA: NATO Standardization Agency
NSDD: NATO Standardization Document Database
NSO: NATO Standardization Office
NTG: NATO Training Group
NTM-I: NATO Training Mission
OAE: Operation Active Endeavour
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN: Organización del Tratado Atlántico Norte
PfP: Partnership for Peace
RA: Requirements Authority
RAAA74: Regimiento de Artillería Antiaérea

SACEUR: Supreme Allied Commander Europe
SACT: Supreme Allied Commander Transformation
SAGE: SACEUR's Annual Guidance on NATO Education, Training, Exercise and Evaluation
SFOR: Stabilization Force
SGNTG: Steering Group NATO Training Group
SHAPE: Supreme Headquarters Allied Powers Europe
SLP: Standardized Language Profile
SNMG: Standing NATO Maritime Group
SOFA: Status of Force Agreement
STANAG: Standardization NATO Agreement
TACC: Tactical Command and Control Service
TAN: Tratado Atlántico Norte
TEPSO: Training and Education for Peace Support Operations
ToR: Terms of Reference
TSC: Training Synchronization Conference
TUE: Tratado de la Unión Europea
UE: Unión Europea
UEO: Unión Europea Occidental

APÉNDICES Y TABLAS

APÉNDICE I: Empleos y rangos militares de los tres ejércitos y sus equivalentes en la OTAN.

APÉNDICE II: Tabla de equivalencias para la convalidación de perfiles lingüísticos externos al marco de la OTAN.

APÉNDICE I

The chart is a comprehensive reference tool for military ranks. It is structured as follows:

- Columns:**
 - Air Force:** OR-1 through OR-9.
 - Naval Forces:** OF-1 through OF-10.
 - Army:** OR-1 through OR-9.
- Rows:** 32 countries, each identified by a small flag and the text 'NO REGULAR ARMED FORCES - Iceland's defence is provided by US manned Icelandic Defence Force (DPF)'.
 - Row 1: USA
 - Row 2: Canada
 - Row 3: UK
 - Row 4: France
 - Row 5: Germany
 - Row 6: Italy
 - Row 7: Spain
 - Row 8: Portugal
 - Row 9: Greece
 - Row 10: Turkey
 - Row 11: Belgium
 - Row 12: Netherlands
 - Row 13: Luxembourg
 - Row 14: Denmark
 - Row 15: Norway
 - Row 16: Finland
 - Row 17: Sweden
 - Row 18: Iceland
 - Row 19: Poland
 - Row 20: Czech Republic
 - Row 21: Slovakia
 - Row 22: Hungary
 - Row 23: Estonia
 - Row 24: Latvia
 - Row 25: Lithuania
 - Row 26: Bulgaria
 - Row 27: Romania
 - Row 28: Albania
 - Row 29: North Macedonia
 - Row 30: Serbia
 - Row 31: Montenegro
 - Row 32: Kosovo

Rangos y empleos militares de los tres ejércitos y sus equivalentes en la OTAN. Recuperado de : <http://tropa.org.es>

APÉNDICE II

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES LINGÜÍSTICOS ¹⁹					
TODOS LOS IDIOMAS DE INTERÉS PARA LAS FAS.	M CER	B1	B2	C1	C2
	STANAG 6001	SLP 1111	SLP 2222	SLP 3333	SLP 4444
INGLÉS	TRINITY COLLEGE (TCE-ESOL)	ISE II	ISE III	ISE IV	
INGLÉS	IELTS	CO/E: 5,5 EO/E: 6	CO/E: 6,5 EO/E: 6	+ 6,5	
INGLÉS	TOEFL	CO: 13-20 EO: 19-22 CE: 8-21 EE: 17-20	CO: 21-25 EO: 23-27 CE: 22-27 EE: 21-23	CO: =/+ 26 EO: =/+ 28 CE: =/28 EE: =/+28	
INGLÉS	TOEIC	CO: =/+ 275 EO: =/+ 120 CE: = /+ 275 EE: =/+120	CO: =/+ 400 EO: =/+ 160 CE: =/+ 385 EE: =/ +150	CO: =/+468 EO: =/+ 178 CE: =/+ 438 EE: =/+ 174	
INGLÉS	CAMBRIDGE-ESOL		FCE. "A". CAE. "C"	CAE "A, B". CPE "A,B,C"	
ALEMÁN	GOETHE-INSTITUT Zertificat Deutch (ZD)	ZD B1	ZD B2	ZD C1/C2: Grosses Deutches Sprachdiplom (GDS)	
ALEMÁN	Österreichisches Sprachdiplom Deutch (ÖSD)	ÖSD B1	ÖSD B2	ÖSD C1	
FRANCÉS	Diplôme d Études en Langue Française (DELF)	DELF B1	DELF B2		
FRANCÉS	Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF)			DALF C1/C2	
ITALIANO	Certificato di Conoscenza della Lengua Italiana (CELI)	Livello 2 (CELI 2)	Livello 3 (CELI 3)	Livello 4 y 5 (CELI 4 y 5)	
ITALIANO	Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS). Università per Stranieri di Siena.	CILS Uno B1	CILS Duo B2	CILS Tre C1 y CILS Quattro C2	
ITALIANO	Progetto Lingua Italiana Sante Alighieri PLIDA. Società Dante Alighieri.	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1 Y C2	
ITALIANO	Certificazione dell italiano come Lingua Straniera L2. Univerità degli Studi di Roma Tre.	Ele. IT Certificato de Competenza Elementare.	Int. IT Certificato de Competenza Intermedia.	IT Certificato de Competenza come Lingua Straniera.	
PORTUGUÉS	DIPLOMAS	Diploma Elementar de Português Lingua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermedio de Português Lingua Estrangeira (DIPEL)	Diploma Avançado de Português Lingua Estrangeira (DAPLE). Diploma AUniversitário de Português Lingua Estrangeira (DUPEL)	
RUSO	Test of Russian as a Foreign Language. TORFL/TRKI (transcripción latino de las siglas en ruso)	TRKI 1	TRKI 2	TRKI 3 Y 4	

¹⁹ BOD Núm. 211, 29 de octubre de 2012, Sec. I Pág. 25355: Instrucción 77/2012, de 15 de octubre: Podrán solicitarse, por una sola vez, a los solo efectos de "acreditación", las convalidaciones que a continuación se relacionan en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas, siempre que con posterioridad a la finalización de los estudios cuya convalidación se solicita, el interesado no haya acreditado algún perfil lingüístico y, no hayan transcurrido tres años desde la obtención de la titulación o certificado a convalidar [...].

ANEXOS

ANEXO A: Adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

ANEXO B: Terms of Reference o Mandato.

ANEXO C: Memorando de Cooperación entre la HQ SACT y la BILC.

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

12535 INSTRUMENTO de Adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte.

DON JUAN CARLOS I
REY DE ESPAÑA

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extiende el presente Instrumento de Adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte, para que mediante su depósito y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 10, el Reino de España pase a ser Parte en dicho Tratado.

En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

Los Estados Partes en este Tratado:

Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos;

Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio de la ley;

Deseosos de favorecer el bienestar y la estabilidad en la región del Atlántico Norte;

Resueltos a unir sus esfuerzos para su defensa colectiva y la conservación de la paz y la seguridad;

Han convenido en el siguiente Tratado del Atlántico Norte:

Artículo 1.º

Las Partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no se pongan en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Artículo 2.º

Las Partes contribuirán al desarrollo de las relaciones internacionales pacíficas y amistosas reforzando sus instituciones libres, asegurando una mejor comprensión de los principios en que se basan esas instituciones y favoreciendo las condiciones propias para asegurar la estabilidad y el bienestar. Tratarán de eliminar cualquier conflicto en sus políticas económicas internacionales y estimularán la colaboración económica entre algunas de las Partes o entre todas ellas.

Artículo 3.º

A fin de lograr más eficazmente la realización de los fines del presente Tratado, las Partes, actuando individual y conjuntamente de manera continua y efectiva mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, mantendrán y acrecerán su capacidad individual y colectiva de resistencia al ataque armado.

Artículo 4.º

Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada.

Artículo 5.º

Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 6.º

A efectos del artículo 5.º se considera ataque armado contra una o varias de las Partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en Europa, contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Tropic de Cáncer o contra los buques o aeronaves de cualquiera de las Partes en la citada región.

Artículo 7.º

El presente Tratado no afecta ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las Partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Artículo 8.º

Cada una de las Partes declara que ninguno de los compromisos internacionales actualmente en vigor entre ella y cualquiera otra Parte o cualquier tercer Estado está en contradicción con las disposiciones del presente Tratado y asume la obligación de no adquirir ningún compromiso internacional en contradicción con el Tratado.

Artículo 9.º

Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una de ellas estará representada, para conocer de las cuestiones relativas a la aplicación del Tratado. El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente en cualquier momento. El Consejo establecerá cuantos órganos subsidiarios puedan ser necesarios, y en especial establecerá inmediatamente un comité de defensa que recomendará las medidas apropiadas para la aplicación de los artículos tercero y quinto.

Artículo 10

Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo que esté en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del presente Tratado y de contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. Cualquier Estado así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Artículo 11

Este Tratado será ratificado y sus disposiciones aplicadas por las Partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos. Los instrumentos de ratificación se depositarán, tan pronto como sea posible, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, quien informará a los Gobiernos de las otras Partes del depósito de cada instrumento de ratificación. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hayan ratificado, en cuanto se hayan depositado las ratificaciones de la mayoría de los signatarios, comprendidas las de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido. Y entrará en vigor para los demás signatarios el día del depósito de sus ratificaciones.

Artículo 12

Pasados diez años de vigencia del Tratado, o en cualquier fecha ulterior, las Partes se consultarán, a petición de cualquiera de ellas, con el fin de revisar el Tratado, teniendo en cuenta los factores que afecten en aquel momento a la paz y a la seguridad en la región del Atlántico Norte, incluido el desarrollo de los acuerdos, tanto universales como regionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 13

Pasados veinte años de vigencia del Tratado, cualquier Parte podrá, en lo que a ella concierna, poner fin al Tratado, un año después de haber notificado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual informará a los Go-

biernos de las demás Partes del depósito de cada notificación de denuncia.

Artículo 14

Este Tratado, cuyos textos en francés e inglés hacen igualmente fe, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Este Gobierno remitirá copias debidamente certificadas a los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

Hecho en Washington el 4 de abril de 1949.

PROTOCOLOS

ADHESION DE GRECIA, TURQUIA Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA AL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte, relativo a la adhesión de Grecia y Turquía

Las Partes del Tratado del Atlántico Norte, firmado el 4 de abril de 1949 en Washington:

Convencidas de que la adhesión del Reino de Grecia y de la República de Turquía al Tratado del Atlántico Norte permitirá incrementar la seguridad de la región del Atlántico Norte, Convienen en lo siguiente:

Artículo 1.º

Al entrar en vigor el presente Protocolo, el Gobierno de los Estados Unidos remitirá, en nombre de todas las Partes, al Gobierno del Reino de Grecia y al Gobierno de la República de Turquía, una invitación para que se adhieran al Tratado del Atlántico Norte tal como quedará modificado por el artículo 2.º del presente Protocolo.

Conforme al artículo 10 del Tratado, el Reino de Grecia y la República de Turquía llegarán a ser cada uno de dichos países Partes de dicho Tratado el día de la fecha del depósito de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.º

Si la República de Turquía llegara a ser Parte del Tratado del Atlántico Norte, el artículo 8.º del mismo se modificará, a partir de la fecha de depósito por el Gobierno de la República de Turquía de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, de la forma siguiente:

•A efectos del artículo 5.º se considera ataque armado contra una o varias de las Partes un ataque armado:

i) Contra el territorio de cualquiera de las Partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las Partes en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer.

ii) Contra las fuerzas, buques o aeronaves de cualquiera de las Partes que están en dichos territorios o sobre ellos, o en cualquiera otra región de Europa en la que estuviesen estacionadas fuerzas de ocupación de cualquiera de las Partes en la fecha en que el Tratado entró en vigor, o en el mar Mediterráneo o en la región del Atlántico Norte al Norte del Trópico de Cáncer.

Artículo 3.º

El presente Protocolo entrará en vigor cuando todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte hayan notificado su aprobación al Gobierno de los Estados Unidos de América. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de dichas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 4.º

El presente Protocolo, cuyos textos en francés e inglés serán igualmente fehacientes, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno remitirá copias certificadas conformes a los Gobiernos de todas las demás Partes del Tratado del Atlántico Norte.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se designan firman el presente Protocolo.

Abierto a la firma en Londres el 17 de octubre de 1951.

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte, relativo a la adhesión de la República Federal de Alemania

Las Partes del Tratado del Atlántico Norte firmado en Washington el 4 de abril de 1949:

Convencidas de que la adhesión de la República Federal de Alemania a este Tratado reforzará la seguridad de la región del Atlántico Norte,

Tomando nota de la declaración por la cual la República Federal de Alemania, el 3 de octubre de 1954, aceptó las obligaciones previstas en el artículo 2.º de la Carta de las Naciones Unidas y se comprometió al adherirse al Tratado del Atlántico Norte a abstenerse de toda acción incompatible con el carácter estrictamente defensivo de este Tratado;

Tomando nota, además, de la decisión de todos los Gobiernos miembros de asociarse a la Declaración igualmente hecha el

3 de octubre de 1954 por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República francesa y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Declaración citada anteriormente de la República Federal de Alemania,

Han acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º

Al entrar en vigor el presente Protocolo, el Gobierno de los Estados Unidos de América remitirá, en nombre de todas las Partes, al Gobierno de la República Federal de Alemania una invitación para que se adhiera al Tratado del Atlántico Norte. Conforme al artículo 10 del Tratado, la República Federal de Alemania será Parte de este Tratado a partir de la fecha del depósito de su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.º

El presente Protocolo entrará en vigor: a) cuando todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte hayan notificado su aprobación al Gobierno de los Estados Unidos de América; b) cuando todos los instrumentos de ratificación del Protocolo que modifican y completan el Tratado de Bruselas hayan sido depositados ante el Gobierno belga, y c) cuando todos los instrumentos de ratificación o aprobación del Convenio sobre la presencia de fuerzas extranjeras sobre el territorio de la República Federal de Alemania hayan sido depositados ante el Gobierno de la República Federal de Alemania. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes del Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de estas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 3.º

El presente Protocolo, cuyos textos en francés e inglés serán igualmente fehacientes, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno remitirá copias certificadas conformes a los Gobiernos de todas las demás Partes del Tratado del Atlántico Norte.

En fe de lo cual, los representantes abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo.

Firmado en París el 23 de octubre de 1954.

Estados Partes en el Tratado del Atlántico Norte

Bélgica: 24 de agosto de 1949.
 Canadá: 24 de agosto de 1949.
 Dinamarca: 24 de agosto de 1949.
 Estados Unidos: 24 de agosto de 1949.
 Francia: 24 de agosto de 1949.
 Islandia: 24 de agosto de 1949.
 Italia: 24 de agosto de 1949.
 Luxemburgo: 24 de agosto de 1949.
 Noruega: 24 de agosto de 1949.
 Países Bajos: 24 de agosto de 1949.
 Portugal: 24 de agosto de 1949.
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: 24 de agosto de 1949.
 Grecia: 18 de febrero de 1952.
 Turquía: 18 de febrero de 1952.
 República Federal de Alemania: 5 de mayo de 1955.

El presente Tratado entró en vigor para España el día 30 de mayo de 1962, fecha del depósito del Instrumento de Adhesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de mayo de 1982.—El Secretario general Técnico, José Antonio de Yturriaga Barberán.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12536

ORDEN de 28 de mayo de 1982 por la que se amplía el plazo para el ingreso de las cuotas por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena, de carácter fijo, de la agricultura, en desarrollo del Real Decreto 1469/1981, de 19 de junio.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 15 de febrero de 1982 reguló la cotización por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena, de carácter fijo, de la agricultura, en desarrollo del Real Decreto 1469/1981, de 19 de junio.

La disposición adicional de dicho precepto legal determinaba que las cuotas por desempleo devengadas entre el 1 de septiembre de 1981 y la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, pudieran ingresarse, sin recargo, hasta el último día del segundo mes siguiente al de su publicación, con arreglo a las bases y tipos de cotización que estuvieran vigentes en la fecha de los respectivos devengos.

NATO UNCLASSIFIED

TERMS OF REFERENCE (TORs)
OF
THE BUREAU FOR INTERNATIONAL LANGUAGE CO-ORDINATION
(BILC)

– Edition 1v2, 2016 –

References:

- A. STANAG 6001 "Language Proficiency Levels", Ed. 4, 2010.
- B. BILC CONSTITUTION and RULES OF PROCEDURE (rev 2007).
- C. MoC between HQ SACT and BILC regarding cooperation and mutual support, Nov 2011.

INTRODUCTION

1. The Bureau for International Language Co-ordination (BILC) is an independent body of subject matter experts. BILC was established through the British MOD Memorandum DS15/160/7, dated 26 July 1966 (Annex A).
2. BILC is recognized as a consultative and advisory body concerned with language training matters in a NATO Training Group (NTG) Joint Services Sub Group (JSSG) Memorandum, dated February 1978 (Annex B).
3. BILC functions as a clearing house for the co-ordination of multinational individual language education and training with the aim of enhancing interoperability and making more efficient use of language education and training resources.
4. BILC is, on behalf of NATO, responsible for sponsoring and maintaining NATO STANAG 6001 (Reference A).
5. These Terms of Reference supersede the BILC Constitution and Rules of Procedure issued under Reference B.

AUTHORITY

6. BILC operates under the authority of these Terms of Reference and reports to Member nations through its Steering Committee.
7. BILC also acts as an independent advisory body to SACT, and SACT supports BILC by coordinating its work on behalf of the Deputy Chief of Staff for Joint Force Training (DCOS JFT) through the HQ SACT Joint Education, Training and Exercises division, Education and Individual Training Branch (JETE E&IT Branch). In accordance with Reference C, this arrangement does not constitute subordination of BILC to HQ SACT.
8. BILC supports HQ SACT in disseminating its responsibilities in regards to individual education and training and particularly with a view to enhancing professionalism and interoperability among Alliance forces and NATO partners through improved co-ordination of individual language education and training.

MISSION

9. To promote and foster interoperability among NATO and Partner nations by furthering standardization of language training and testing, and harmonizing language policy. BILC supports the Alliance through the exchange of knowledge and best practices, in accordance with established procedures and agreements.

VISION

10. To achieve levels of excellence where progress made by one is shared with all.

RESPONSIBILITIES

11. BILC has the following responsibilities:
 - a. To disseminate among participating nations expertise, materials and information on developments concerning language training and assessment.
 - b. To review the work accomplished in the field of language co-ordination and the study of particular language-related topics, through the convening of an annual conference and annual seminar for participating nations and NATO entities, as well as the outcomes resulting from member-sponsored seminars and workshops focused on selected topics.

NATO UNCLASSIFIED

- c. To be the custodian of NATO STANAG 6001 (Reference A).
12. BILC relies on and operates on the principle of voluntary national contributions.

OBJECTIVES

13. The purpose of BILC is to foster cooperative professional support among BILC Member nations and to extend support to NATO within the field of language training and education, and language assessment.
14. To enhance their efficiency and productivity, BILC members cooperate bilaterally and multilaterally in the unique area of defence-sponsored and defence-related language policy, language training and language assessment, for example with regard to:
- a. aligning language policy and doctrine with national and NATO personnel policies;
 - b. sharing individual and collaborative research results and practice;
 - c. designing general curriculum and language for specific purpose courses and workshops;
 - d. managing language education and training;
 - e. conducting language training and assessment in accordance with NATO STANAG 6001;
 - f. facilitating in test development and standardization;
 - g. sharing instructional and testing resources, where permitted by national law and policies;
15. BILC strives to support the NATO Alliance by promoting language interoperability amongst NATO and Partner nations, for example by:
- a. supporting the Alliance through the exchange of knowledge and best practices;
 - b. providing advice in response to specific NATO requests;
 - c. providing expertise and advice on Alliance language policy and doctrine;
 - d. sponsoring and maintaining STANAG 6001 to ensure its professional coherence;
 - e. interpreting STANAG 6001 language proficiency levels for non-language experts;
 - f. advising on language proficiency levels in NATO Job Descriptions as requested.
 - g. providing guidance for native speakers of English on how to interact effectively with non-native speakers;
 - h. raising awareness of BILC within NATO and Partner nations.

NATO UNCLASSIFIED

ORGANISATION

16. BILC is comprised of three constitutional components:
 - a. Members.
 - b. The Secretariat.
 - c. The Steering Committee.

MEMBERSHIP

17. BILC membership is open to all Member and Partner Nations of NATO, and to designated NATO entities (currently IMS, HQ SACT, SHAPE).
18. BILC members from NATO Nations are Voting Members. Each Voting Member designates a National Representative, who may vote at Steering Committee Meetings and who acts as the official Point of Contact in between meetings. A list of current BILC Voting Member nations is at Annex C.
19. BILC members from Partner Nations and NATO entities are Non-Voting Members. Non-Voting Members may attend BILC activities and BILC Steering Committee Meetings, but are not entitled to vote.

THE SECRETARIAT

20. The Secretariat for BILC is provided on a volunteer basis by one of the Voting Member nations for a minimum of three years and normally a maximum of five years, although this period may be extended with the consent of the majority of the Steering Committee members.
21. The BILC Secretariat derives its authority from the Steering Committee.
22. The BILC Secretariat normally comprises a Chairperson and a Secretary who will attend each Conference and be represented at each Professional Seminar.
23. The duties of the BILC Secretariat include:
 - a. To perform the executive and administrative tasks on behalf of BILC.
 - b. To co-ordinate the annual Conference and annual Professional Seminar, and any other BILC activities that take place during the period of its mandate.
 - c. To make available and disseminate to BILC Members information on developments in the field of defence-related language policy and training.

NATO UNCLASSIFIED

- d. To handle questions and requests from BILC members and NATO authorities.
 - e. To act as a liaison between BILC members and NATO authorities regarding language related issues.
24. The BILC Secretariat may appoint, if required, a Deputy Secretary and one or more Associate Secretaries to assist in performing its duties.
25. Upon transfer of responsibilities to another nation, the Secretariat shall hand over its duties, ideally at the annual Conference, using the preceding six months as a handover/takeover period.

THE STEERING COMMITTEE

26. The Steering Committee is the governing board of BILC.
27. The Steering Committee comprises:
- a. the National Representative of each BILC Voting Member nation.
 - b. a Chairperson and a Secretary, provided by the BILC Secretariat.
28. The nation that provides the Chairperson of the Steering Committee shall appoint a separate National Representative as that nation's spokesperson at the Steering Committee, who will vote on behalf of that nation if required.

STEERING COMMITTEE MEETINGS

29. The Steering Committee will meet during each annual Conference. At these meetings:
- a. each Voting Member nation in attendance shall be represented by its National Representative (or its delegated spokesperson), who shall have one vote on proposals put to the Steering Committee.
 - b. representatives from Non-Voting Members nations and NATO entities may attend and contribute to discussions.
 - c. advisors to individual delegations may be present, but they may only address the meeting at the invitation of their National Representative and with the concurrence of the Chairperson.
30. The Secretariat shall prepare the agenda of the meeting in advance and shall send it by e-mail to the National Representatives a week before the meeting.

NATO UNCLASSIFIED

31. The Secretariat shall disseminate the Minutes of the Steering Committee Meeting by e-mail to the National Representatives to invoke the NATO Silence Procedure.
32. A motion will only be carried if it is approved by at least a two-thirds majority of those National Representatives attending the meeting, provided that a quorum – consisting of a majority of all Steering Committee members – is present.
33. In between Conferences, business requiring immediate action by the BILC Steering Committee can be handled under a silence procedure for approval. Such approval requires endorsement by at least two-thirds of all Voting Members.

BILC ACTIVITIES

34. BILC hosts or facilitates a wide range of events and activities within the field of military linguistic matters, such as but not limited to:
 - a. the annual *BILC Conference*, which will be held in late spring and which focuses on one or more topics of overarching military linguistic and didactic interest. The Conference will also host the annual Steering Committee Meetings, and working/study groups to foster cooperation and exchange of knowledge and experience.
 - b. the annual *BILC Professional Seminar*, which will be held in the autumn and is primarily oriented towards the specialist level – language instructors, curriculum developers, testers, etc.
 - c. *formal courses and workshops for language testing* to include test development, administration, validation, and evaluation, etc.
 - d. *Working Groups* on issues where two or more Member nations have a combined interest. Such working groups may include all aspects of linguistic matters.
 - e. *cooperative language training assessments* to study selected areas of a Member nation's defence-sponsored language training enterprises.
35. The major initiatives and priorities on which BILC plans to focus to fulfil its mission will be outlined in the BILC Work Plan. The Work Plan provides detailed activity planning and sets out what will be accomplished during one year. The Work Plan will be updated on an annual basis as a key contribution by the Steering Committee based upon recommendations and proposals from the Secretariat.

NATO UNCLASSIFIED

36. The annual Conference and Professional Seminar will be hosted by Voting and Non-Voting Member nations on a roster basis. For each such activity the host country must co-ordinate the location, dates and other pertinent details through the Secretariat and will also be responsible for budgeting and arranging the conference or seminar allocated to it. If for any reason a host nation has to change its sequence on the roster, it shall enter into bilateral arrangements with another nation to transfer the hosting responsibility.
37. In regard to the Conference and Professional Seminar:
 - a. BILC Members may send an official delegation to BILC Conferences and Professional Seminars. Each delegation, with the exception of that of the host nation and the nation providing the Secretariat, should normally be limited to no more than four (4) persons. At the discretion of the host nation, depending on the resources at its disposal, delegations may be limited to fewer than four members.
 - b. The host nation may invite national observers provided that their attendance serves the interest of BILC. It may also invite guest speakers, who may be from another country, on condition that this has been cleared in advance by the Secretariat.
 - c. National observers and guest speakers from BILC Member nations, other than the host nation, may attend as part of that nation's official delegation.

LANGUAGES

38. The official languages of BILC are English and French, and formal BILC policy documents such as the Terms of Reference are to be produced in accordance with NATO policy in both languages. However, it is accepted that for routine working purposes, English will normally be used.

COMMUNICATIONS

39. Points of Contact. Each BILC Member nation shall establish a Point of Contact (POC) for the exchange of information with the Chairperson/Secretariat. POCs shall disseminate information and requests by the Chairperson/the Secretariat to the relevant national authorities and institutions, consult these authorities in preparation of decision making processes within BILC if necessary and provide the Chairperson/Secretariat with information relevant to BILC activities. As a rule, the National Representatives shall act as POCs of the Voting Member nations.

NATO UNCLASSIFIED

40. Website. BILC runs a (UNCLASSIFIED) website where BILC policy documents, national reports and contributions, and presentations from conferences, seminars and workshops are made available and accessible.

AMENDMENT OR MODIFICATION

41. These Terms of Reference may be amended or modified in writing after consultation and agreement by the BILC Steering Committee.

NATO UNCLASSIFIED

**Memorandum of Cooperation
between HEADQUARTERS, SUPREME
ALLIED COMMANDER
TRANSFORMATION and THE BUREAU
FOR INTERNATIONAL LANGUAGE CO-
ORDINATION regarding cooperation
and mutual support**

Norfolk, USA, November 2011

NATO UNCLASSIFIED

Memorandum of Cooperation between HEADQUARTERS, SUPREME ALLIED COMMANDER TRANSFORMATION and THE BUREAU FOR INTERNATIONAL LANGUAGE CO-ORDINATION regarding cooperation and mutual support

REFERENCES

- A. ROD NATO NTG Synchronization Conference Tallinn 2011-02-11
- B. British MOD Memorandum DS15/160/7 dated 26 July 1966 (BILC CONSTITUTION)
- C. BILC RULES OF PROCEDURE (rev 2007), including memorandum dated February 1978
- D. STANAG 6001 "Language Proficiency Levels"

1. The Bureau for International Language Coordination (BILC) is an independent consortium of subject matter experts established in 1966 (refs B, C). BILC is supported by contributions from the participating nations, and functions as a clearing house for the co-ordination of multinational individual language education and training with the aim of enhancing interoperability and making more efficient use of scarce language education and training resources. BILC is organised by the participating nations with a Steering Committee, and works through Study and Working Groups. BILC is represented by the Steering Committee Chairman.

2. BILC has been a consultative and advisory body to NATO from 1978 to 2011, appended to the Joint Services Sub-Group within NATO Training Group. With the reorganisation of NATO Training Group, Headquarters, Supreme Allied Commander Transformation (HQ SACT) will manage the further relations with BILC.

3. In support of NATO and national initiatives, BILC will continue to identify and encourage individual training projects for bilateral or multilateral co-operation with the following objectives:

- a. To sponsor and maintain STANAG 6001 "Language Proficiency Levels."
- b. To encourage greater co-operation and mutual understanding, and thus improve the quality of individual language education and training for member nations, NATO Military Authorities and NATO Agencies, by proactively exchanging information on language education and training matters and by identifying learning opportunities in support of NATO and nations' needs.
- c. To enhance interoperability of individual language education and training through standardization achieved by promoting a common understanding of language descriptors and assessment protocols, essential policy, and management processes.
- d. To identify and encourage common, bilateral or multilateral language education and training arrangements and projects.

NATO UNCLASSIFIED

- e. To encourage individual nations or groups of nations to assume the responsibility for specific projects on behalf of all or several of the nations.
 - f. To arrange an annual Conference and an Annual Professional Seminar to promote best practice.
 - g. To conduct Language Testing Seminars and Advanced Language Testing Seminars to standardize interpretation of language descriptors and test development.
 - h. To conduct assistance visits to requesting nations with the object of standardizing procedures for the development and implementation of language policy, language programs, and language assessment protocols.
4. Additionally, in support of HQ SACT, BILC will serve as an advisory body to the HQ SACT Joint Education, Training and Exercises division, Education and Individual Training Branch (JETE E&IT Branch) and thus support HQ SACT in disseminating its responsibilities in regards to individual education and training and particularly with a view to enhancing professionalism and interoperability among Alliance forces and NATO partners through improved co-ordination of individual language education and training, thereby contributing to improving the efficiency of training and the use of available resources, with particular emphasis on supporting operations.
5. HQ SACT (JETE E&IT Branch) will support the BILC by:
- a. Coordinating its work on behalf of the Deputy Chief of Staff for Joint Force Training (DCOS JFT), where feasible;
 - b. Providing to the BILC recent NATO updates on the education and individual training matters;
 - c. Promoting BILC within NATO and NATO partners.
6. To maintain visibility and further awareness of NATO activities, the BILC will be invited to attend and participate in the annual Training Synchronization Conference. Equally, NATO entities (currently IMS, ACO, ACT, MCD, NCSA) will remain representatives to the BILC Steering Committee.
7. The BILC Steering Committee, at the request of HQ SACT, will provide information on the short and long term priorities from which activities and work are developed within the BILC.
8. The BILC provides summary information on its activities through JETE E&IT Branch to DCOS JFT annually by providing an annual summary report of its activities to DCOS JFT mid-March each year. It will include the progress of BILC activities and recommendations for action. BILC Steering Committee Chairman will also submit the report to all National representatives in the BILC.

NATO UNCLASSIFIED

9. BILC and HQ SACT remain independent organisations; this arrangement does not constitute subordination of BILC to HQ SACT, and HQ SACT and BILC will not represent the other unless specifically requested and authorised to do so.

10. The advisory functions are provided by BILC at no cost to NATO. However, HQ SACT can provide limited financial support to BILC Subject Matter Experts during NATO partnership events on the case-by-case basis (subject to funds availability). If common NATO funding is required for tasks and projects requested of the BILC, the request should be forwarded to HQ SACT prior to 1 March for the following budget year.

11. This memorandum can be altered at any time by a joint decision of the signatories, and can be terminated either instantly if both BILC and HQ SACT so agree, or by either of the signatories giving a 6 months' notice to the other party.

THE ABOVE CONSTITUTES THE ARRANGEMENT AGREED BY THE PARTICIPANTS.

On behalf of the Bureau for International
Language Co-ordination

Place, Date

On behalf of the Headquarters, Supreme
Allied Commander Transformation

Place, Date

R.D. MONAGHAN
C4 BILC
KINGSTON, ON CANADA
4 Nov 2011

LGEN K VIERECK, DCOS SFT
NORFOLK, USA, 3 NOV 2011

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LA OTAN:

- BARRAS TEJUDO, R. (2015). La potenciación del flanco sur de la OTAN como elemento cohesionador de la Alianza Atlántica. Equilibrio de fuerzas en el seno de la OTAN: El papel de España. Tesis Doctoral, UNED, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid. (pp. 370).
- GARCÍA CANTALAPIEDRA, D. La evolución de la participación española en las operaciones de mantenimiento de paz: una imagen de España en el exterior 1989-2014, Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Relaciones Internacionales, Madrid. Comillas Journal of Internacional Relations [nº 01 | 081-090[2014] [ISSN 2386-5776]. Recuperado de <https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=la+otan+evolution&btnG=&lr=>.
- GÓMEZ BONILLA, A.; MELÉNDEZ ROMERO, K.; SALGADO GÓMEZ, A. (2012). Reconversión de la Organización del Atlántico Norte (OTAN): Identidad, evolución y configuración de su concepto estratégico (periodo: 1949-2010). Trabajo fin de Grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador, San Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/2809/>
- PENA LÓPEZ, E. M. Evolución del Concepto Estratégico (1949.1999), Universidad de Santiago de Compostela. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4612641.pdf>

BOLETINES Y REVISTAS:

- BOE (1982). INSTRUMENTO de Adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte (núm 129, pp. 14393-14394).
- BOE (1990). DECLARACIÓN unilateral española en aceptación de la jurisdicción obligatoria del Tribunal Internacional de Justicia (núm 275, pp. 33862-33885). Carta de las Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- GIL LLERENA, I. (2017). Editorial: Una visión global. *Revista Española de Defensa* (RED). Año 30, núm. 337, p. 5. ISSN (papel) 1131-5172, (Internet) 1696-7232.

EL TRATAMIENTO LINGÜÍSTICO EN EL ENTORNO DE LA OTAN:

- DE SILVA JOYCE, H. y THOMSON, E. Language in Uniform: Language Analysis and Training for Defense and Policing Purposes. Cambridge Scholar Publishing (2015). ISBN-13: 978-1-4438-7055-9/ISBN-10: 1-4438-7055-2.
- Memorandum of Cooperation (MoC) between Headquarters, Supreme Allied Commander Transformation and the Bureau for International Language Coordination regarding cooperation and mutual support. Norfolk, USA. Noviembre 2011.

- Minutes of the Steering Committee Meetings (2010-2016), BILC, Bruselas
- PRESA DÍAZ, J. Uso estratégico de la Lengua Castellana. Departamento de Estrategia, Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS). Monografía realizada en la XI edición del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas en el Centro Superior de Enseñanza de la Defensa Nacional (CESEDEN). Madrid, 2010. (pp. 45).
- Terms of Reference (ToR) of the BILC. (2016). Edición1, versión 2, Bruselas.
- STANAG 6001 (2016), Edición 5, versión 2, (A-TrainP-5 EDAV2). NATO Standardization Office (NSO). Bruselas.
- ZOLTÁN, M. (1998). Enseñar Español Militar. Dificultades Lingüísticas y de conceptos. A cien años del 98. Lengua española, literatura y traducción. Actas del XXXIII Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español (AEPE). Soria. Recuperado de: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/congreso_33.htm

BOLETINES:

- BOD núm. 229 (2010). OM 64/2010, de 18 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las Fuerzas Armadas. (pp. 12.759- 12761).
- BOD núm. 104 (2014). OM 33/2014, de 23 de mayo., que modifica la Orden Ministerial 64/2010, de 18 de noviembre. (pp. 11598-11599)
- BOD núm. 249. (2010). Instrucción 75/2010, de 20 de diciembre, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas particulares de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para las Fuerzas Armadas. (pp. 13967-13969)
- BOD núm. 211. (2012). Instrucción 77/2012, de 15 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa que modifica ña instrucción 75/2010. (pp. 25355-25357).
- BOD núm. 36 (2013). Instrucción 9/2013 de 20 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa que modifica la Instrucción 75/2010 (pp. 3733-3374).
- BOD núm. 224. (2014). Instrucción 53/2014, de 4 de noviembre. Modifica la Instrucción 75/2010. (pp.27381-27382)

OTROS:

- Instituto Cervantes. «Marco Común Europeo de Referencia: Presentación». *Centro Virtual Cervantes*. Instituto Cervantes.
- Instituto Cervantes. Centro Virtual Cervantes. *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español*.

WEBGRAFÍA:

<https://nato.int>

<https://www.act.nat.int/nato-trainig-group>
<https://natobilc.org>
<https://defensa.gob.es>
<https://exteriores.org.es>
<https://cervantes.es>
<http://www.un.org>
<http://europa.eu>
<http://www.osce.org>
http://allacronyms.com/military_slang/topic
<http://www.militarylinguistics>
<https://es.wikipedia.org>
<http://infodefensa.com>
<http://tropa.org.es>